¡ALTERARON LA LEY ELECTORAL!



Diario Independiente de la Mañana — SANTA FE, MIERCOLES 4 DE SETIEMBRE DE 1935. — Año VIII — Nro. 2635. — 20 PAGINAS En 3 Secciones

NO CONCUERDA EL TEXTO SANCIONADO CON EL QUE PROMULGO EL EJECUTIVO

El Comité Radical de Azul ha hecho la denuncia ante las autoridades partidarias de la Provincia

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

AZUL (Buenos Aires), Setiembre 3. — La Comisión de Asuntos Legales del Comité de la Unión Cívica Radical de Azul, expresa que ha constatado que entre el texto de la ley electoral sancionada recientemente y consignada en el Diario de Sesiones del Senado de la Provincia, de fecha 21 de Agosto y el aparecido con motivo de su promulgación en el Boletín Oficial, correspondiente al número de ayer existen fundamentales y serias modificaciones.

Expresa que no son errores de impresión, sinó de conceptos y ante tales hechos se ha dirigido al Comité de la Provincia, comunicándole la novedad apuntada.

La Liga de las Naciones Tratara Hoy el Conflicto Italo-Etiope

MUSSOLINI ELEVA UNA PROTESTA

En la misma se referirá a las concesiones

HAY GRAN EXPECTATIVA

ROMA, setiembre 3. — Sábese que Italia prepara la nota de protesta que elevara a la Liga de las Naciones por la concesión petrolífera que Etiopía hace a compañias extranjeras. La protesta se enviará también a Haile Selassie, emperador de Etiopía, debiendo ser sometida, según se estima entre esta tarde y mañana. Alegará Italia que la concesión petrolífera constituye una nueva demostración de la incapacidad de Eetiopía de mantener el contrato, violatorio de todas los tratados en que Italia se interesa.

UNA CARTA IMPORTANTE

LONDRES, setiembre 3. — Conócese el texto de una carta por la que Irak Martín, ministro etiope en Londres, otorga al ciudadano estadounidense Leroy Charcot un derecho de opción por 90 días para obtener la concesión de oro, platino y petróleo en Etiopía, a cambio de un empréstito como mínimo de un millón de dólares. La carta confirmaría la conversación mantenida en el mes de junio y agrega que durante ese periodo de noventa días, que se contará desde la fecha de firmarse el convenio, deberá conseguirse una suma no inferior al millón de dólares, en calidad de préstamo para Etiopía. Ese país ofrecería en cambio una concesión por 50 años sobre oro, platino y petróleo o en territorios bajo su absoluto y legal dominio.

DECLARACIONES DE HAILE SELASSIE

ADDIS ABEBA, setiembre 3. — El emperador Haile Selassie ha hecho conocer un comunicado por el que declara mantener su derecho de hacer la concesión convenida con Mr. Ricket, acusando además a Italia de querer la guerra contra Etiopa violando todos los tratados internacionales.

EDEN Y LAVAL LLEGARON A GINEBRA

GINEBRA, setiembre 3. — Luego de la llegada del capitán Eden, Laval y los delegados italianos, excepto Aloisi, que arribará esta tarde, iniciáronse las conversaciones privadas para definir las tareas del Consejo de la Liga de las Naciones.

LLEGO EL BARON

GINEBRA, setiembre, 3. — Arribó el barón Aloisi, delegdo italiano al Consejo de la Liga. La llegada, a las 15 horas, aumentó la espectativa general por conocer el punto de vista de Italia en la reunión del Consejo.

LAS CONVERSACIONES PREVIAS

GINEBRA, setiembre 3. — Han comenzado en esta las conversaciones previas a la reunión del Consejo. La llegada de todas las delegaciones que actuarán en la misma ha hecho posible reuniones privadas, en la que los grupos afines contemplarán las posibilidades de los próximos debates.

Anthony Eden, el representante inglés, visitó a Laval a poco de llegar a Ginebra. Entre los dos estadistas discutióse la posibilidad de presentar al Consejo en forma conjunta un informe sobre la C. Tripartita de Paris como modo de encontrar una fórmula de solución para el conflicto italo etiope. La conferencia tuvo lugar en el Hotel Bergues, donde se aloja Laval, prolongándose hasta luego del mediodía. Deséase brindar la impresión de que Inglaterra y Francia tienen un solo punto de vista del conflicto. Las conversaciones son la prolongación de la conferencia sostenida ayer en París por los mismos representantes.

La impresión dominante en el ambiente, es que el Consejo no logrará evitar el conflicto entre Italia y Etiopía. Tan delicada es la situación que ni Laval ni Eden han traído un plan definitivo ya que el curso de los debates pueden desviarse a extremos insospechados. Estímase también que los resultados de la reunión del Consejo puede agravar la situación de Europa.

R. GUIÑAZU PRESIDIRA LA SESION

Dicha designación ha sido bien recibida en Ginebra

ETIOPIA ESTA LISTA

GINEBRA, setiembre 3.—Se sabe que Francia e Inglaterra no presentarán un informe común, pese a las tentativas para lograrlo efectuadas con las conferencia entre Laval y Eden. La tentativa ha sido abandonada, presentándose ambos paises con informes distintos, aunque niégase que ellos discrepen en ningún punto. Sería propósito de no dar un solo informe, el deseo de evitar se tome a aquel como una demostración de frente único de Francia e Inglaterra contra Italia

LA DELEGACION ARGENTINA

GINEBRA, setiembre 3.—La designación del representante argentino Ruiz Guiñazú para presidir la reunión del Consejo de la Liga que se comenzará mañana, ha sido saludada por "Le Journal de Geneve" en los términos siguientes: "Saludemos al Dr. Ruiz Guiñazu como a uno de los mejores presidente del Consejo de la Liga de las Naciones que haya tenido hasta ahora".

NO SE ADMITEN FUERZAS ITALIANAS

ADDIS ABEBA, setiembre 3. — Sábase que el emperador no admitió la introducción de doscientos soldados italianos para la custodia de la delegación, que había solicitado el ministro italiano en esta. Además Haile Selassie no quiso recibir al conde Vinci, representantes de Italia, quien quería formular una queja por la violación de correspondencia destinada a la embajada, que aparecia con los sellos rotos.

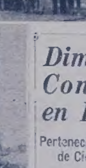
TEMEN UN ATAQUE

ADDIS ABEBA, setiembre 3. — Partieron para Ogaden quinientos soldados dispuestos a hacer frente al primer ataque de los tanques, aeroplanos y demás armas italianas. Estas son las primeras tropas que salen de la capital desde que se hizo inminente la guerra y pertenecen a las tropas del Dejazmatech Habte Mikael, veterano guerrero que peleó en Adua. Hoy partirá este militar a Ual Ual para hacerse cargo de la defensa de la primera línea del territorio etiope, donde tendrá 20.000 hombres a su cargo que serán recogidas por las tropas en la marcha.

Infórmase que Eetiopía tendrá para la guerra un ejército de un millón doscientos cincuenta mil hombres. El ejército imperial de Haile Selassie consta de 100.000 hombres. Miles y miles de mujeres han hecho juramento de tomar los fusiles de los soldados muertos, para pelear en defensa de la libertad de Etiopía.

Tres Aspectos del Incendio de San Cristobal





Arriba, en primer término, uno de los edificios quemados; en segundo lugar, público frente al lugar del siniestro. Abajo: la única autobomba existente en San Cristobal, que prestó sus servicios en la extinción del fuego.

La Cámara de Diputados Se ocupó con extensión Del precio básico del maíz

Después de hablar con alguna extensión el socialista Magris, la Cámara quedó sin número

DESARROLLO DE LA SESION

BUENOS AIRES, Setiembre 3. — La reunión de la Cámara de Diputados comenzó a las 15.30 horas con quorum estricto, presidiendo Fresco. Abierta la sesión González Guerrico funda el proyecto en virtud del cual la Cámara vería con agrado que el P. E. designara la comisión que estudie el traslado de la base naval del Atlántico a zona adecuada. Solari en nombre del sector socialis a aconseja que el asunto pase a comisión ya que la Cámara no puede prejuzgar con un voto el lugar que corresponda a la base. González Guerrico replica que el proyecto no dice que la Escuela de la Base Naval sea trasladada a Mar del Plata. Puesta a votación si se trata sobre tablas es rechazada, pasando por consiguiente a Comisión de Guerra y Marina. Ruggieri funda un proyecto solicitando informes al P. Ejecutivo acerca de las razones por las que empresas privadas explotan servicios de informaciones sobre el movimiento que se registra en el Registro de la Propiedad y en mérito a qué disposiciones se ha dado al Banco de la Nación los informes sobre los gravamenes de dicho registro. La minuta fué aprobada. De inmediato y a indicación de Ghioldi se declara libre... parece que esto sigue la política del precio bajo, por que sin él no es posible colocar la producción argentina.

EL PROBLEMA DEL MAIZ

A indicación del diputado Ghioldi, la Cámara acordó declarar libre el debate para considerar ampliamente el problema del maíz.

Magris expresa que al sector Socialista no lo movian propósitos electoralistas al promover esta cuestión, la que por otra parte había sido motivo de reclamos de parte de numerosas entidades productoras, como lo demuestran notas cuya inserción solicitará en el Diario de Sesiones y cartas que ha recibido el sector.

Agrega que a través de los mensajes del Poder Ejecutivo.

INFORMES CONTRADICTORIOS

Sostiene luego que los informes producidos por el Poder Ejecutivo y la Junta Reguladora de Granos, sobre la cantidad que podría colocar la Argentina ha influido en el descenso del maíz.

Se refirió luego, a un informe de la Junta Reguladora acerca del consumo probable de 9.100.000 toneladas para este año, que el Mensaje del P. Ejecutivo reduce a 8.209.000 toneladas, y dijo que decir esto al país equivale a decir a los productores que entreguen todo el cereal de inmediato porque lo que se persigue con esta clase de comunicaciones no es otra cosa.

Después de examinar la situación de los agricultores en años anteriores, expresa que este año la situación de ellos es distinta.

LOS AGRICULTORES QUIEREN MAYOR PRECIO

Los agricultores — agrega Magris — quieren mayor precio y el Gobierno no se los dá.

Algunos terratenientes también lo quieren, pero en cambio los que siguen la política ministerial y sobre todo los comerciantes en granos no han querido el aumento del precio básico y han llegado a estas conclusiones: Los cerealistas no podrán permitir que el aumento del precio básico porque se les habría colocado en situación de vendedores a "ountranse" de la producción.

Luego Pueyrredón hizo moción de levantar la sesión, alegando que había pocos diputados en el recinto y no había número.

D'Anna hizo presente a la Cámara que interesaba a su propia labor agotar el debate del problema maicero, de lo contrario dijo, tendremos maíz en todas las sesiones.

Intervienen en el debate Repetto, Bustillo y Pueyrredón, aonado las campanas de alarma y finalmente como no había número la sesión se levantó.

Otro Procesado por Desacato al Presidente Justo

El acusado es el ex-Diputado Bosque

SAN JUAN, Setiembre 3. — Por el Juzgado Federal se acordó la libertad bajo fianza del ex-Diputado Provincial Bloquista Gilberto Bosque, el cual había sido procesado y encarcelado por desacato al Presidente de la República.

No Hay Responsabilidad en el Suceso de Ual Ual

Así lo establece la Comisión Neutral que estudió el conflicto suscitado

PARIS, setiembre 3. — La comisión arbitral del acidente de Ual Ual se ha rehusado a responsabilizar ni a los italianos que se encontraban en Ual Ual en su carácter de fuerzas coloniales ni a los etiopes que estaban allí también como nacionales.

Los expertos manifestaron a un representante de la United Press que en realidad el resultado de la investigación, más bien debería interpretarse como un intento de arbitraje, porque la cuestión de las fronteras la habían dejado de lado, limitándose por lo tanto a determinar las circunstancias bajo las cuales ocurrió la lucha.

Los Fraudes Electorales en B. Aires

Hoy se pronunciará en el caso de Tandil el Juez Doctor Gomila

TANDIL, setiembre 1. — Se cree que mañana el juez del Crimen Dr. Gomila dictará sentencia en la denuncia formulada por las autoridades de la Unión Cívica Radical, sobre falsas inscripciones en el padrón de extranjeros.

Como se sabe las autoridades del Concejo Deliberante impidieron que el Fiscal del partido radical controlara la forma cómo se efectuaban esas inscripciones.

EL VUELO DESDE ESTADOS UNIDOS A LA ARGENTINA

COLUMBUS, setiembre 2. — Los aviadores Prosser y Toll, iniciaron su vuelo con etapas hasta Bahía Blanca (Argentina) partiendo hacia Nueva York.

GABINETE BOLIVIANO

Ya quedó totalmente reorganizado

LA PAZ, Setiembre 3. — Se anunció oficialmente que en el día de hoy quedó ya totalmente reorganizado el gabinete que acompañará en sus funciones al presidente Tejada Sorzano y el cual será el siguiente:

Relaciones, Dr. Elio; Guerra, Navaja Trigo; Gobierno, Coronel Peñaranda; Fomento, Espada Aguirre; Hacienda, Ormaechea Zalles; Instrucción, Valdivieso y Defensa, Coronel Añez.

UN JUICIO SOBRE EL PAGO DE TITULOS GANO SANTA FE

El actor carecía de personería para demandar a la Provincia según lo estableció la S. Corte Nacional

BUENOS AIRES, Setiembre 3. — Pedro Rotch, poseedor de un título por un valor nominal de 1.000 dólares del Empréstito Externo, emitido por la Provincia de Santa Fe, por ley 2036 del año 1922, con un valor total de 35 millones se presentó ante la Corte Suprema demandando a la mencionada Provincia por incumplimiento de dicha ley y cobro de pesos en razón de no haber podido percibir los cupones correspondientes.

De acuerdo con la autorización acordada el Gobierno de la Provincia en junio de 1925, celebró un contrato con los banqueros Whitte Welld And Company de Nueva York mediante la adquisición de tales títulos por un valor de 24.000.000 de pesos mediante el pago de 10.188.000 dólares americanos, designando a la vez a los banqueros Chatan Phoenix National Banck And Trust Company como Agente Fiscal a los fines del empréstito.

La Provincia de Santa Fe al tener conocimiento de la demanda opuso la defensa de falta de personería del actor pues de conformidad con el mandato conferido á los agentes banqueros los tenedores de bonos carecían de personería para demandar a la Provincia.

Al pronunciarse la Corte Suprema Nacional, establece que de acuerdo con la autorización acordada por la ley 2036, los tenedores de bonos emitidos por el referido empréstito deben acudir a la Chatan o a sus sucesores.

Agrega que el título presentado por el actor, no lo tomé en las oficinas del Gobierno de la Provincia, sino de las dependencias de la Chatan y termina absolviendo de la demanda a la Provincia de Santa Fe, por carecer de acción el actor para reclamar directamente el servicio de títulos que exhibe sin costas.

DUHAU A EUROPA

Para tratar el convenio con Inglaterra

BUENOS AIRES, Setiembre 3. — Un diario de esta ciudad recoge la versión de que el Ministro de Agricultura, Ingeniero Duhau, haría un viaje a Europa dentro de un corto plazo, con el objeto de considerar el convenio que sobre el Comercio de Carnes existe entre Inglaterra y la Argentina.

EL SABADO SE REUNIRA LA CONVENCION BONAERENSE

A último momento se cambió el dia de la realización de la misma que primeramente había sido fijado el domingo

BUENOS AIRES, setiembre 3. — Después de haberse enviado las comunicaciones a los delegados informando que la reunión de la convención radical de la provincia se efectuaría en La Plata el domingo próximo, debió enviarse otra circular obedeciendo a un cambio que a último momento han realizado los organizadores.

En definitiva la reunión se realizará el sábado próximo en Avellaneda en el comité de la calle O'Gorman 192 a las 21.30 horas, y deberá considerarse la siguiente orden del día.

1o. Despacho de la comisión de interpretación de asuntos políticos, en las reformas a la carta orgánica, sobre la sección electoral de La Plata.

2o. Proyecto del convencional señor Vera sobre incompatibilidades.

3o. Elección de candidatos a gobernador y vice gobernador de la provincia.

4o. Elección de pre-candidatos a diputados nacionales.

Dimisión de Consejeros en B. Aires

Pertenecían a la facultad de Ciencias Médicas

BUENOS AIRES, setiembre 3. — En la reunión que efectuó el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, le fué aceptada la renuncia presentada por el consejero Dr. Luis Camini.

También se aprobaron las renuncias de los consejeros suplentes Dres. Arganaraz y Galli.

Fué aceptada asimismo la renuncia del profesor adjunto de Semiología Dr. Jady.

UN EDIFICIO PARA LA JUSTICIA LETRADA

BUENOS AIRES, setiembre 3. — El diputado Dr. Alfredo L. Spinetto, depositó un proyecto por el cual se procuraría dotar a la justicia de Paz Letrada de un edificio propio, disponiéndose para su ejecución la suma de pesos 1.800.000.

LOS CAMBIOS

BUENOS AIRES, setiembre 3. — La Comisión de Control de Cambios ha fijado los siguientes precios para las operaciones de giros al exterior:

1 Libra	$	17.02
100 Dólares	"	343.20
100 Francos	"	22.66
100 Pesetas	"	46.69
100 Liras	"	28.04

EL SUCESO DEL SENADO

Se le reconoce personería a la madre del Doctor Bordabehere

BUENOS AIRES, setiembre 3. — En el proceso que se sigue a Valdez Cora, por homicidio en la persona del Dr. Bordabehere, que se tramita ante el Juzgado del Dr. Jantus, solicitó la madre de la víctima que se le reconociera en su carácter de querellante, a lo cual el Fiscal se opuso, pero el juez resolvió admitir la personería del recurrente.

Apelado este pronunciamiento, por ante la Cámara Federal, ésta solicitó la opinión del Fiscal de Cámara, Dr. Julián Paz, quien expresa que por diversas consideraciones y por el vínculo y parentesco que tenía el recurrente con la víctima, debidamente justificado en autos, es de opinión el Dr. Paz, que procede confirmar el auto apelado.

Una Ciudad de Mendoza Está sin Luz Eléctrica

La Empresa que suministra energía cortó el servicio por falta de pago

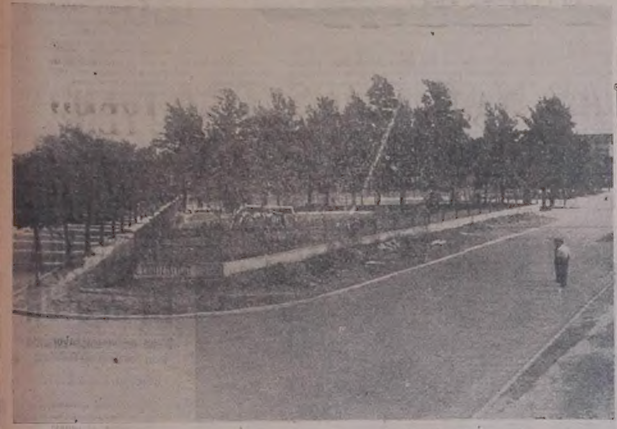
GENERAL ALVEAR (Mendoza), setiembre 3. — Las relaciones tirantes entre la comuna y la usina eléctrica hicieron crisis en el día de hoy.

La usina cortó el alumbrado público, pues alega que la Municipalidad le adeuda la cantidad de 100.000 pesos y no hace gestiones de arreglo.

La población está agitada ante la actitud de la empresa de electricidad y la vigilancia policial ha sido reforzada con soldados de otros localidades vecinas.

EN SENADORES SE PROSIGUIO CON LA DISCUSIONDE LA C. INVESTIGADORA

EN ESTO NO NOS GANA NADIE



Créase o no, esta foto corresponde a uno de los puntos más céntricos de nuestra: Avenida Alem, San Luis y Rioja, es decir, a pocas cuadras del barrio de los Bancos y de los grandes negocios. ¿Puede alguna ciudad del mundo competir con la nuestra en punto a abandono e incuria edilicia? Gracias a nuestras admirables autoridades comunales nadie nos arrebatará la palma a ese respecto. Estamos seguros.

ARANCIBIA TERMINO SU EXPOSICION Y M. BRAVO ANUNCIO QUE HABLARIA

El Senador por San Luis relató como se efectuó el grave suceso y el resultado de la Investigación

ANTECEDENTES DE VALDEZ CORA

BUENOS AIRES, setiembre 3. — Siendo las 16.20 y con la presencia de diez y siete senadores se declara abierta la sesión, presidiendo el Dr. Roca. A moción de Serrey se considera sobre tablas y convierten en ley los proyectos que autorizan al gobierno a invertir hasta cinco millones de pesos en la lucha contra el acridio y entregar a las provincias una parte de la recaudación por la unificación de los impuestos que no hubiesen percibido con anterioridad a la sanción de la ley por sus respectivas legislaturas. Prosigue la discusión sobre el suceso del 23 de julio. El senador Arancibia Rodríguez insiste en que dada la rapidez de los sucesos se adoptase un pronunciamiento único por la Cámara, sancionando el despacho de la comisión. A su juicio la misma ha mantenido unidad en las conclusiones y las diferencias surgidas, son, en el caso del Dr. Vidal, de naturaleza reglamentaria, y en el Dr. Bravo, de forma. Sintetizó sus principales conclusiones que formulara en la sesión de ayer y declaró que ha comprobado a través de las pruebas que se les ofrecieron que Valdez Cora penetraba indistintamente por la Alta Cámara y por la de Diputados. Que con frecuencia asistía a las dos ramas del Congreso y que no era posible determinar a las personas que le hubiesen hecho penetrar hasta el recinto en el día del suceso.

LA INCIDENCIA ENTRE PINEDO Y BORDABEHERE

Según esas declaraciones, el propio Dr. Bordabehere habría contado en la comisaría de la Cámara el incidente en cuestión poco después de haberse producido y haberlo comentado telefónicamente con la casa de gobierno de Santa Fe.

Según lo narrado por Bordabehere, el incidente habría tenido origen en la calificación de "mulatos" hecha en voz baja por el ministro de Hacienda a la que Bordabehere habría contestado con una injuria, agregando al narrar el hecho que no abofeteó al ministro por no hacer un escándalo mayor.

VALDEZ CORA ERA PROTEGIDO POR SANTAMARINA

Posteriormente el orador pasó a ocuparse de los antecedentes de Valdez Cora, utilizando al efecto abundante documentación.

Leyó al efecto algunas declaraciones y luego se refirió a las incidencias que ocurrieron antes del crimen de Bordabehere.

El orador dijo finalmente que había terminado su exposición y que quedaba a disposición de los senadores para salvar cualquier omisión.

Al referirse a Valdez Cora dijo que su cesantía la dispuso el gobernador de Buenos Aires Don Federico Martínez de Hoz, quien declaró que posteriormente se interesó por el nombrado el senador Antonio Santamarina.

Agregó el orador que aclarará cuanto se desee respecto a la investigación concluída a fin de que pueda votarse el despacho con la más amplia información.

BRAVO PIDE UN CUARTO INTERMEDIO

Bravo manifiesta que tiene que hablar, pero que debido a lo avanzado de la hora propone un cuarto intermedio hasta mañana.

Suárez Lagos pide que el cuarto intermedio sea hasta el jueves, pues necesita estudiar la documentación que se ha hecho conocer al Senado.

Exuiguren propone que mañana se continúe con este asunto pues quedan pocas sesiones para terminar el período y es necesario tratar otros asuntos pendientes.

Finalmente se resuelve sesionar mañana, levantándose acto seguido la sesión.

LA REVOLUCION DE 1933 EN LA P. DE SAN LUIS

La Cámara Federal resolvió condenar a varios de los que participaron en dicho movimiento

BUENOS AIRES, setiembre 3. — La Cámara Federal resolvió el proceso seguido por el delito de rebelión, ocurrido en la provincia de San Luis, el 29 de diciembre de 1933.

Considera el Tribunal de Apelación probado el delito de rebelión que se imputa a los acusados y que se halla previsto y penado por el artículo 2265 del Código Penal y confirma la sentencia del Juez Federal de San Luis en cuanto absuelve de culpa y cargo a Gilberto Atilio Zabala, Ramón Torres, H. Endeiza, Fermín Crespo, Jesús Chacón, Gerardo Domínguez y José Salvador Guerrero.

En cuanto al coronel retirado Oscar Amieva, Arancibia Laborda, Teóbalo Velázquez, Rogelio Velázquez, y Amílcar Ordóñez considera el Tribunal probada su responsabilidad, por lo que revoca el fallo absolutorio e impone a los mismos un año de prisión en forma condicional.

Alarmó a San Cristóbal el Violento Incendio

La mayoría de los negocios afectados estaban asegurados en diversas compañias

SAN CRISTOBAL, Setiembre 3. (Corresponsal).— Toda la población encontróse alarmadísima en la noche del dos del actual y casi podría decirse en la madrugada del 3, a causa del pavoroso incendio ocurrido en la propiedad del señor Manuel Cañedo, ubicada en calle Alvear y Dr. Jerónimo Lassaga, la que ocupaban las casas de comercio que se detallan: Tienda "Diez" del señor A. Diez. Sastrería "Cardossi" del señor Luis Cardossi y zapatería "El Faro" del señor Manzo Etcheverry.

ALARMA DEL VECINDARIO

Dada la alta hora de la noche, el vecindario de San Cristóbal encontrábase en casi su totalidad reposando y fué alarmado con una nutrida descarga de proyectiles disparados por vecinos y policía.

Dadas las continuas descargas, la mayor parte del vecindario abandonó su lecho, pero temía de salir a la calle ignorando lo que sucedía.

ACUDE LA POLICIA

Cuando la policía agitábase y corría de un lado al otro, numerosos vecinos lanzáronse a la calle en procura de noticias y en menos de cinco minutos todo el pueblo habíase agolpado en el lugar del desgraciado siniestro.

El señor César Villanueva fué el primer vecino que se apercibió de lo ocurrido y disparó su revólver. Inmediatamente llegaban el oficial de policía Bonino, el agente Luis Castillo y los empleados Waidman, Villarroel, Masjoan y otros empleados policiales.

Algunos vecinos y personas que encontrábanse en el Club Social, ubicado en las inmediaciones, acudieron de inmediato.

UN CUARTO DE MANZANA ARDE

Las casas de comercio mencionadas ocupan un cuarto de manzana en el punto más céntrico de la ciudad. Las llamas con toda su voracidad destructora, lanzan lenguas de fuego por todas partes y amenazan a otras importantes casas de comercio contiguas y la Biblioteca P. de la "Casa del Pueblo".

EQUIPO DE INCENDIO EN EL LUGAR

Inmediatamente vecindario y autoridades policiales y comunales, en común y humanitario esfuerzo, hacen cuanto pueden por extinguir el fuego con el importante equipo formado por los camiones aguateros, uno recientemente adquirido por la comuna con aplicación de bomba y manguera para incendios que dió excelentes resultados. Todo el personal comunal prestó su valiosa cooperación.

LA POLICIA EN PLENO TRABAJA

Merece destacar la decidida y pronta cooperación de la policía, que trabajó varias horas sin descanso por vencer las llamas, especialmente el agente Luis Castillo, que en ciertos momentos arriesgó su vida, ya que el edificio un tanto ruinosas sus paredes amenazaban derrumbarse.

CAUSAS DEL SINIESTRO

El siniestro cuyas pérdidas son totales y calculadas en 80 a 100.000 pesos, redujo casi a cenizas todas las existencias y edificio y nadie sabe cuáles pudieron ser las causas, presumiéndose que dió comienzo en la casa "Diez", propagándose rápidamente a las demás citadas.

DETENCION DE LOS COMERCIANTES

Como es de practica, la Jefatura de Policía de San Cristóbal procedió de inmediato a la detención de los señores Manzo Etcheverry, Antonio Diez y Luis Cardossi, dueños de las casas de comercio incendiadas, ninguno de ellos con residencia en las mismas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Con el propietario señor Cañedo, habló nuestro corresponsal, que fué uno de los primeros en acudir al lugar del siniestro. El señor Cañedo está en desgracia, pues hace algo más de un año, se le incendió otra propiedad ocupada por la central telefónica, calculada en unos cuarenta mil pesos, valor que se le da a la incendiada que nos ocupa.

Tiene el referido propietario un seguro en la "Comercial Española" por veinte mil pesos y según manifiesta lo viene renovando hace 16 años.

El señor Manzo con quien no pudimos hablar, se dice tiene un seguro por 16.000 pesos que dataría de ser así, de hace menos de un año.

En cuanto al señor Diez y Cardossi (cuñados estos) se ignora si tienen seguros.

DESGRACIAS PERSONALES Y PERDIDA DE INTERESES DE VECINOS

Felizmente no hubo desgracias personales. La vecindad tuvo algunas pérdidas, pues una vinería contigua debió sacar a la calle en previsión, todas sus bordalesas y muebles, considerando su dueño el señor Colombo que fué algo afectado.

En el mismo caso encuéntrase el señor Wopler, quien debió sacar todos sus muebles a la calle con las molestias y pérdidas consiguientes.

COMPORTAMIENTO DEL VECINDARIO

El vecindario portóse discretamente atendiendo al buen servicio policial y prestó una decidida y encomiable cooperación lo que sin duda impidió que el incendio destruyera toda una manzana.

El edificio amenaza ruinas y encuéntrase como digimos ya, en un lugar céntrico, de modo pues que debe demolerse cuanto antes o por lo menos apuntalarlo, pero no dejarlo como en el caso de la Telefónica que aún permanece en igual estado.

FLORES

NATURALES

Exposición permanente en trabajos de flores artificiales: Siempreviva, Porcelana y Mostacilla. Coronas, Palmas, etc. Artísticos Canastos. Plantas.

Nuevo Jardín Italiano

Catamarca 2376-78 y 86 (Esquina Saavedra — U. T. 4307 S. T. 11406 — Santa Fe

42555 v. 211

Movimiento Político

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Homenaje popular al Ingeniero Casella

La comisión organizadora del almuerzo popular en homenaje al ex-ministro de la provincia Ing. Alberto T. Casella, que se realizará el domingo próximo en el salón del automóvil de la Exposición Rural de Rosario sigue recibiendo numerosas adhesiones de vecinos de esta ciudad y del interior de la provincia, lo que hace esperar que ha de alcanzar contornos lucidísimos y relieves de todo un acontecimiento social y político.

El homenaje que se realizará, como decimos, el domingo próximo será a las 12 horas y tiene por objeto testimoniar al homenajeado la aprobación popular que ha merecido su eficiente y brillante acción desarrollada al frente del ministerio de Hacienda y Obras Publica, cartera que abandonó por propia determinación, a los fines de consagrarse con toda libertad a la acción partidaria.

Hasta ahora se llevan retiradas no menos de 500 tarjetas.

Comité de Bella Vista

El sábado próximo en la sede de este comité, calle San Nicolás 1243, tendrá lugar una asamblea a los fines de proceder a la elección de sus autoridades.

El acto eleccionario se verificará desde las 15 a las 18 horas.

Comité de la Novena Sección

La Comisión Ejecutiva del comité de la 9a. Sección de Rosario, sito en la calle Ovidio Lagos 444, ha invitado a todos los afiliados y simpatizantes que actuaron como fiscales o apoderados en las elecciones últimas, como también a los que en los próximos comicios deseen colaborar en esta importante tarea electoral, a una reunión que se realizará esta noche a las 21 horas, en el local del comité.

Comité de la Sección Décima

El comité de la sección 10a. ha trasladado su secretaría al nuevo local, de Avenida Alberdi 160.

Una asamblea popular

Con gran entusiasmo se aprestan los miembros de la comisión ejecutiva del sub-comité Mataderos, Gaboto 637, de Rosario, para la asamblea popular que tendrá lugar esta noche a las 21 horas y en la que harán uso de la palabra varios oradores.

REAL & Cía.

Curuzú Cuatiá (Corrientes) — FF. CC. N. E. A. y C. N. A. (Estado)

GRAN REMATE

Especial de Reproductores y Extraordinario de Haciendas Generales

En la Cabaña y Estancia "VIZCACHERAS" de la Compañía Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ (ENTRE RIOS)

EL DOMINGO 8 DE SETIEMBRE DE 1935

REMATAREMOS SIN BASE Y CON ORDEN TERMINANTE DE VENDER

305 - TOROS SHORTHORN - 305

De Pedigrée, inscriptos y Puros por cruza. A Medio Galpón, - Palenque y Campo. - TUBERCULINIZADOS.

4.090 - VACUNOS DE ALTA MESTIZACION - 4.090

Todos animales nacidos y criados a campo, en plena zona de garrapata

REPRODUCTORES: 3 Toros Shorthorn, de pedigrée, inscriptos, a medio galpón. 1[illegible] Toros Shorthorn, de pedigrée, inscriptos y p. p. c., a palenque. 110 Toros Shorthorn, p.p.c., de 2 años, a campo. 11[illegible] Toros Shorthorn, p.p.c., de 2 ½ a 3 años. 42 Toros Shorthorn, p.p.c., de 2 ½ a 4 años, a campo. 35 Toros Aberdeen Angus p.p.c., de 2 1/2 a 3½ años, a campo; y 25 Toros Hereford, p.p.c., de 2½ a 3 años, a campo.

HACIENDAS GENERALES: [illegible] Vacas Shorthorn, p.p.c., de 4 a 5 años, con 50 terneros al pie. [illegible] Vacas Shorthorn, p.p.c., de 3 a 4 años, con 40 terneros al pie. 150 Vaquillonas Shorthorn p.p.c., de 2½ a 3 años, servidas por toros de pedigrée. 80 Vaquillonas Shorthorn, p. p.c., [illegible] Vaquillonas Aberdeen Angus, p.p.c., de 2½ a 3 1/2 años, servidas. 150 Vaquillonas Hereford, p.p.c., de 1½ a 2 años. 200 Vaquillonas Aberdeen Angus, p.p.c., de 1½ a 2 años. 1.100 Novillos Shorthorn de 3 1/2 y 3½ años, mochados. 1.000 Novillos Hereford de 2, 2 1/2 y 2½ años. 1.200 Novillos Aberdeen Angus, de 2, 2½ y 3½ años, mochados.

HORARIO DEL REMATE: Se iniciará a las 9.30 horas, en punto, con las "Haciendas Generales" para continuar con los "Reproductores" a las 13.30 horas, previo un almuerzo a la criolla.

FACILIDADES DE PAGO: Para las compras en este remate, se darán facilidades de pago pudiendo los interesados consultar a los martilleros, Real y Cía., o a los Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda., para mayores detalles.

OTRAS GRANDES FACILIDADES: Para facilitar las operaciones a los Señores Compradores, los Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda., entregarán los "reproductores", libres de todo gasto, a vagón en Estación "Bovril", F. C. Estado, y los pondrán libres de flete y demás gastos, sobre cualquier Puerto del Río Paraná y Paraguay, desde "Santa Elena" hasta Formosa. Las "Haciendas Generales", las entregarán libres de todo gasto, a wagón o chata, en la Estación o Puerto del Establecimiento, con patente de limpios. Los ganados que se destinasen a zona [illegible] Para el transporte de las haciendas por vía fluvial, lo harían con sus chatas propias, con una tarifa reducida.

MAYORES INFORMES: Ver carteles en los Bancos, etc., o solicitarlos al Escritorio de los Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda., en Buenos Aires, 25 de Mayo 214. A la Cabaña "Vizcacheras", en "Santa Elena" (E. R.). Al Sr. León Macildoie, en La Paz, (E. R.) Al Sr. Domingo Ormaechea, en Santa Fe, San Jerónimo 2735. O a los Martilleros: señores REAL y Cía., en Curuzú Cuatiá (Corrientes), Teléfono 216.

REAL &Cía.
Martilleros

43582|v|7|9

Mentiras Santafecinas



30 — "TAXIMETROS, OFICIALMENTE CONTROLADOS"

VACUNACION ANTIVARIOLICA

Los médicos directores de la mayoría de los dispensarios públicos que funcionan en los departamentos, han comunicado ayer a la Dirección General de Sanidad que llevan adelante la tarea de la vacunación antivariólica, agregando que ella arroja los mejores resultados ya que cuentan con la colaboración de los miembros de las comisiones de Fomento y la buena voluntad de los vecinos.

Como oportunamente lo informamos, la Dirección de Sanidad, poco tiempo hace dispuso la realización de esta tarea a los dispensarios, remitiéndoles los sueros y demás elementos necesarios. La comunicación de cada uno de dichos establecimientos, es en cumplimiento de las instrucciones que han recibido.

La vacunación continuará ya que nadie puede negar que ella es de beneficio.

APOSTILLAS A UNA HAZANA

Una información procedente de Bonneville anuncia que el celebrado volante inglés capitán Malcom Campbell, acaba de cumplir una verdadera proeza automovilística al lanzar su "Pájaro Azul" a una velocidad superior a los 486 kilómetros por hora.

Quede para los peritos el comentario técnico que tan extraordinaria performance requiere y ensayemos a nuestro modo una ligera glosa de la hazaña. Estamos en el siglo de la velocidad, del vértigo, de la embriaguez desenfrenada. Vivimos, gozamos, sufrimos, soñamos y hasta nos embriagamos de prisa.

Todo lo hacemos reloj en mano y a tal ley ni siquiera escapa el mismo amor, pues hemos sustituído la romántica escala de Romeo por los rápidos y confortables ascensores. Huir, escapar, ganar tiempo a todo trance, constituyen las características más salientes de nuestra época. ¿De quién huímos? Huímos de nosotros mismos, de las voces interiores, del llamamiento de la propia conciencia; huímos del hombre bueno, limpio y sencillo que todos llevamos alma adentro. Para no oirle nos aturdimos con el jazz, nos entregamos al vértigo de esos bólidos mecánicos que pregonan en el zumbido de los motores el orgullo triunfal de la técnica, asombrosa por la precisión y perfecta regularidad de las máquinas que crea, tanto que parecieran salidas de las manos de ese creador perfecto que en todos los idiomas de la tierra tiene un mismo nombre: Dios! .

¡Cuatrocientos ochenta y seis kilómetros por hora! Para todo tenemos premura, menos para comprendernos, entendernos en lo único que debe interesarnos: la concordia y la fraternidad humana.

ALFREDO J. KUCHEN

REMATE ESPECIAL DE HACIENDA PARA INVERNAR EN LAS TUNAS - F. C. S. F.

SABADO 7 DE SETIEMBRE DE 1935

A LAS 13 HORAS, EN MIS INSTALACIONES

1100 — VACUNOS — 1100

ENTRANDO NOVILLOS, NOVILLITOS, VACAS, VAQUILLONAS Y TERNEROS

Se presentarán a la venta en lotes debidamente clasificados.

INFORMES A MIS ESCRITORIOS: EN LAS TUNAS, S. T. 2. Y EN SAN JERONIMO NORTE, S. T. 46

Nueva Linea de Omnibus

"EL CABALLITO CRIOLLO"

— DE —

Perutti & Gorgo

Recorrido San Carlos Centro Santa Fe en 1½ hs.

SANTA FE, sale	16.30	Horas	Diariamente
SANTO TOME, sale	7.40	"	"
SAUCE VIEJO, sale	17.00	"	"
MATILDE (Est.), sale	17.30	"	"
" (Plaza), sale	17.35	"	"
SAN CARLOS SUD, sale	17.55	"	"
SAN CARLOS CENTRO, llega	18.00	"	"
SAN CARLOS — SANTA FE			
SAN CARLOS CENTRO, sale	7.30	Horas	Diariamente
SAN CARLOS SUD, sale	7.40	"	"
MATILDE (Plaza) sale	8.00	"	"
" (Est.), sale	8.05	"	"
SANTA FE, llega	9.—	"	"

La Concurrencia Radical a los Comicios Bonaerenses

La decisión de las autoridades del radicalismo bonaerense de concurrir a las próximas elecciones de renovación de poderes en la provincia, para lo cual será convocada la convención el día 7, en la ciudad de Avellaneda, constituye un digno gesto de valentía y de seguridad en sus propias fuerzas, malgrado las condiciones negativas de la ley mordaza que acaba de promulgarse, y que constituiría una verdadera muralla china para cualquier partido que no fuere el radical. Pero éste no debe, no puede temer el artificio de una legislación electoral arbitraria, cuyo éxito en los objetivos actuales que se propone, involucraría automáticamente la más flagrante comisión de fraude y de procedimientos ilegales, cosa que, en este caso, es preciso hacer conocer a la opinión pública; y para esto, nada más oportuno que la intervención del radicalismo en las próximas luchas comiciales.

Cualquier actitud, cualquier movimiento del partido radical en el amplio radio de la república, implica en estos momentos de honda crisis política e institucional, la trascendente responsabilidad de provocar reacciones intensas en la conciencia y la vida nacionales, toda vez que el destino permanente, orgánico y necesario del país, depende de la posición que esa poderosa fuerza mayoritaria adopte frente a las veleidosas contingencias de los sistemas artificiosos y frangollados de los gobiernos surgidos del caos político de la revolución setembrina.

¡En buena hora concurra el radicalismo bonaerense a los comicios! Gane o pierda, su virtud no ha de manifestarse en la mera eventualidad de las cifras electorales, sino en el concepto general e inviolable del ejercicio democrático del sufragio, que informa prácticamente el principio supremo de la soberanía popular. También debe concurrir el radicalismo a estos comicios, ya sea como demostración de fuerza incontrastable o como piedra de toque del delito de lesa democracia que significará el triunfo fraudulento del conservadorismo, si logra imponer exitosamente los monstruosos procedimientos de la nueva ley promulgada.

La intervención del partido radical no podrá menos que provocar el escándalo político, dada la magnitud de las medidas ilegales que han de oponerse a sus legítimas posibilidades de éxito; pero el escándalo, en ciertos momentos decisivos de la historia de los pueblos, asume un alto rol ejemplarizador y edificante, generador de profundos cambios y transiciones, a cuya influencia es imposible oponerse, so pena de severas sanciones populares. De ahí que el radicalismo no debe temer el espectáculo del escándalo a que indudablemente dará lugar ante la exacerbación de ese bajo instinto de conservación que impulsa al conglomerado inorgánico y sensual que opera bajo la denominación de partido conservador; la opinión pública podrá apreciar así, la materialización teratológica del espíritu político más abyecto y retardatario, y sentirá el horror escalofriante de una verdadera pesadilla.

Si hay deberes ineludibles y necesarios de toda necesidad para los partidos políticos que actúan en el escenario democrático de los pueblos, ese deber corresponde, en nuestro país, al radicalismo, fuerza de ponderable y plural contenido, sin cuya gravitación constante, no pueden cristalizar las verdaderas condiciones del progreso moral, institucional, político y económico de la nación argentina. Y como toda fuerza simulada y contraria que pretenda anular estas virtualidades específicas que atesora el radicalismo, tendrá que ser fatalmente desplazada del amplio círculo que demarca la zona de influencia de un verdadero progreso y perfeccionamiento general, es imprescindible que aquél se presente a la lucha, con lo que ofrecerá a la opinión pública el espectáculo de la más absoluta neutralización y anulación de tales fuerzas negativas.

Existe una profunda y amplia conciencia popular que intuye y apoya esta suprema misión histórica de ciertos partidos, que como el radical, no es un mero partido político, sino el temperamento mismo del pueblo argentino, según dijera el gran Pellegrini. ¡Adelante, pues!

DIO UN MANIFIESTO "REAFIRMACION RADICAL H. HIRIGOYEN"

Resolvió Sostener la Fórmula que Ha Sido la Triunfante

Mantendrá sus candidatos a legisladores y concejales en San Cristóbal y La Capital, pero apoyará la fórmula Mosca - Vilela

Con motivo de los dictámenes de la Comisión Interventora que preside el doctor Cantilo, que son del dominio público, la agrupación que responde al nombre de "Reafirmación Radical Hipólito Irigoyen, cuya intervención en las elecciones internas del 14 de julio es harto conocida, ha resuelto definir su situación partidaria por medio de un manifiesto cuyo texto es el siguiente:

"La asamblea de "Reafirmación Radical: Hipólito Irigoyen", teniendo presente:

1o. — Que al considerar la situación planteada al partido por la intervención del Comité Nacional en sus organismos directivos, esta agrupación resolvió no adoptar a este respecto ninguna disposición, en virtud de que el concepto de la disciplina partidaria, no permite a los afiliados atribuirse la facultad de analizar la competencia de una autoridad superior o la oportunidad de las providencias que dicta en ejercicio de sus funciones.

2o. — Que en presencia del decreto dictado por la delegación interventora el día 21 de agosto ppdo. por el cual resuelve adjudicar la lista de electores departamentales a la candidatura que resulte triunfante en "distrito único", cree su deber elevar a la comisión interventora su más formal protesta, por cuanto los antecedentes de hecho en que se fundamenta, infieren un agravio a la dignidad de los candidatos proclamados por esta agrupación.

3o. — Que debiendo decidir esta agrupación por una de las dos listas de precandidatos en lucha, lo hace por la que preside la fórmula Mosca-Vilela.

4o. — Que adopta esta decisión por haber constituído la finalidad de su concurrencia a los comicios internos, la consagración de los principios doctrinarios contenidos en el proyecto de plataforma sancionado por el pre-congreso, cuyas líneas fundamentales coinciden con el elevado al comité provincial por la agrupación Fórmula Mosca-Vilela.

Por estas consideraciones, resuelve:

Poner en conocimiento de la comisión interventora el considerando segundo de esta resolución.

Disponer que la agrupación apoye en los comicios internos del 15 del corriente, la fórmula Mosca-Vilela y los demás precandidatos de esta lista.

Mantener los candidatos de esta agrupación para legisladores y concejales en los departamentos La Capital y San Cristóbal.

Solicitó su Personería la Unión Cívica Radical

¿QUEDARA EN LA "PALMERA"?



El Negus cree que con las concesiones hechas al gran consorcio anglo-yanqui se salvará del mal trance en que lo coloca la loba romana, pero mucho nos tememos —a pesar de todo— se quede en la "palmera"...

Los Antecedentes Fueron Elevados al Juez Federal

Se puede adelantar que el petitorio tendrá favorable acogida, pues la documentación ha sido presentada conforme a las disposiciones de la ley

Confirmando lo que hemos dicho en la edición anterior, el apoderado de la Unión Cívica Radical Dr. Julio Busaniche, se ha presentado en el día de ayer a la Junta Escrutadora Nacional solicitando sea reconocida la personería política al partido que representa para actuar en las luchas comiciales. Acompañó, con ese objeto, toda la documentación necesaria.

La secretaría entregó los antecedentes al juez federal doctor Hernández López, quien resolverá en estos días el petitorio. Por haberse llenado todos los requisitos, se puede adelantar que el mismo tendrá una favorable acogida.

La misma solicitud ha sido presentada al Tribunal Municipal para poder el partido radical actuar en las elecciones comunales.

En lo que respecta a los partidos, se nos ha informado en la Junta Escrutadora Nacional, que tienen acreditada su personería los partidos Demócrata Progresista, Unión Cívica Radical de Santa Fe, Socialista y otros.

El Segundo Congreso Farmacéutico Argentino

Se realizó una reunión previa en Rosario, tomándose importantes resoluciones

La Federación Farmacéutica Argentina Regional, realizó el domingo una importante reunión en Rosario, tomando resoluciones de carácter interno y otras que se relacionan con el Segundo Congreso Farmacéutico Argentino que se realizará en esa ciudad en el mes de octubre próximo. Se fijaron los temas a tratarse y además se nombró la comisión para estudiar previamente los estatutos de la federación o confederación farmacéutica nacional que debe constituirse en Rosario durante los días del congreso. El comité ejecutivo dará a publicidad las comisiones designadas y enviará los nombramientos, etc., relativos a esa gran asamblea gremial.

En la reunión del consejo de la Federación Farmacéutica Regional, efectuada el día 1o. del cte., se dispuso lo siguiente:

1o. — Saludar a todos los farmacéuticos y bioquímicos del país, con motivo de haberse cumplido el 19 de agosto pasado, el primer aniversario de la F. C. F. A. R. de Santa Fe, entidad representativa del gremio en una vasta zona de la república.

2o. — Dar a conocer, que están muy adelantados los trabajos realizados por el comité ejecutivo y las comisiones del segundo congreso gremial.

3o. — Informar a las universidades, consejos médicos y autoridades sanitarias, centros estudiantiles etc. que el proyecto de equiparación que se pretendía sancionar en la legislatura de Salta ha pasado a comisión, después de las brillantes defensas hechas por los fueros del título universitario.

También se resolvió recomendar a los interesados que estén atentos ante cualquier tentativa de vulnerar sus derechos, como asimismo dejar constancia de la reacción saludable que se opera en el estudiantado sobre los problemas que atañen a las profesiones liberales y a los egresados, manifestada ampliamente en el caso de Salta.

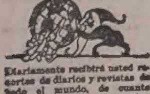
Aniversario que ha Pasado Inadvertido

Con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la muerte de Juan Bautista Alberdi, dijimos días pasados que esas fechas debían recordarse en forma amplia, aprovechando la oportunidad para divulgar la vida y obra de los grandes hombres que honraron la patria. En cambio de eso, sólo fué rememorado un acontecimiento de tanta significación en nuestra historia social y política, con algunos actos aislados en centros culturales y en las escuelas públicas. Ayer, se cumplieron noventa años del fallecimiento de Bernardino Rivadavia y el tema se presta al mismo comentario. La efemérides pasó poco menos que inadvertida en el país, si exceptuamos el homenaje tributado en la capital frente al monumento del prócer.

En nuestra ciudad, por ejemplo, únicamente se efectuó un acto en la escuela que lleva el nombre del primer presidente argentino, cuando en realidad el motivo justificaría la realización de muchas ceremonias similares.

Insistimos: no basta para rendir culto a la memoria de los patriotas esclarecidos que nos dieron libertad y civilización, el desarrollo de algunos programas infantiles preparados casi siempre por iniciativa privada. Los poderes constituídos están en el deber de intervenir oficialmente en esas oportunidades, utilizando las fechas que marcan acontecimientos de tanta importancia, para hacer extensivo al pueblo todo el significado de la gestión magnífica que llevaron a cabo los padres civiles de la nacionalidad.

Si los héroes militares merecen la gratitud eterna de las nuevas generaciones, con tanto o mayor razón son acreedores a ella los que sin más arma que la pluma y su talento pragmático, contribuyeron a la grandeza de la patria en las funciones administrativas.



Diariamente recibirá usted recortes de diarios y revistas de todo el mundo, de cuanto asunto le interese si se subscribe por monedas al

LOS RECORTES

AGENCIA INTERNACIONAL DE RECORTES PERIODISTICOS

Bmé. MITRE 676

U. T. Libertad — Bs. Aires

Reorganización Administrativa

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha dado fin a la confección de un proyecto sobre reformas integrales en la organización de la Administración Pública, las que tienden a mejorar el régimen en vigencia actualmente. Deséase fijar normas precisas y definitivas para que la labor de la administración sea más eficaz, en beneficio de los intereses del fisco. Los lineamientos actuales de los Ministerios serán transformados, señalándose los asuntos que cada uno de ellos debe atender.

Cancelación de Créditos de Nuestra Universidad

El rector fué informado por el Ministro de Instrucción Pública, que se activan los trámites para arbitrar los recursos necesarios

REUNION DEL C. SUPERIOR

El rector de la Universidad Nacional del Litoral, recibió recientemente un telegrama del ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber que se ha solicitado al de Hacienda preferente atención para el despacho del mensaje del 31 de diciembre último por el que se solicita al congreso arbitre los recursos necesarios para la cancelación de los créditos de ejercicios vencidos de esa institución. En su última reunión el consejo superior fué informado de dicha novedad, tomando después las siguientes resoluciones, respecto a nuestras casas de estudios:

Acordar prórroga para el pago de la segunda cuota de derechos arancelarios del año en curso, en las diversas Facultades, la que podrá hacerse efectiva conjuntamente con la tercera, pudiendo los estudiantes que se encuentren en esas condiciones efectuar trabajos prácticos.

—Acordar un trofeo y la suma de $ 500 m|n. como contribución de la Universidad a la Segunda Olimpiada Universitaria a realizarse en Rosario.

—Aprobar el proyecto por el que se conceden facilidades a los profesores de la Universidad para abonar el importe de trabajos cuya impresión encomienden a la imprenta de la Universidad.

—No hacer lugar al pedido de prórroga de validez de derechos arancelarios formulado por varios alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y disponer no se dé trámite en lo sucesivo, a solicitudes análogas.

—En el pedido de la Federación Universitaria del Litoral de que se permita participar en las tareas del Consejo a dos representantes de dicha entidad con voz y sin voto, se resolvió no hacer lugar a lo solicitado, en vista de que el estatuto vigente no acuerda representación estudiantil ante el Consejo Superior, la que ha sido contemplada en el estatuto sometido a la aprobación del P. Ejecutivo.

—Aprobar con algunas modificaciones el reglamento interno del Instituto Social, proyectado por la Comisión Directiva del mismo.

—Recabar la opinión de las Facultades de Química Industrial y Agrícola y de Ciencias Matemáticas, a fin de que las comisiones de Escuelas anexas puedan dictaminar en el pedido de la "Asociación de Técnicos Nacionales" acerca del alcance profesional de los títulos de técnicos expedidos por las escuelas industriales de Santa Fe y Rosario.

—Aceptar la renuncia presentada por el Ing. José Urbano Aguirre como profesor titular de la Escuela Industrial de Santa Fe dándosele las gracias por los servicios prestados.

—Prestar aprobación al proyecto de ordenanza formulado por la Escuela Industrial de Santa Fe relativo a la creación de un curso complementario de construcciones viales para los egresados de la especialidad de "Construcciones", creación que se tendrá en cuenta al confeccionarse el presupuesto para el año próximo.

Además, el Consejo tomó otras disposiciones relacionadas con las facultades y escuelas anexas de Rosario.

Renunciará el Sub Secretario de I. Pública

Una información oficial obtenida anoche afirma que en el día de la fecha presentará su renuncia el subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, señor Camilo Muniagurdria.

La renuncia será aceptada enseguida. El señor Muniagurria se dedicará a la política, asegurándose que será candidato a legislador provincial por el departamento Rosario.

Emisión de Títulos Para Pagos de Obras Públicas

Comunicación de la contaduría general de la provincia, sobre las obligaciones que emergen de la Ley 2157

La Contaduría General de la provincia ha comunicado en el día de ayer, al Poder Ejecutivo, la nómina de las obligaciones emergentes del cumplimiento de la ley 2157.

Siendo necesario efectuar pagos de carácter urgente en concepto de obras realizadas y que han dado origen a dichas obligaciones, de acuerdo a la facultad que confiere el artículo 4 de la mencionada ley, modificada por la No. 2314, el Poder Ejecutivo ha dado el siguiente decreto:

"Artículo 1o. — Llámase a licitación pública para la venta de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. (3.450.000 pesos c|l.) valor nominal en títulos de la Ley de Pavimentación No. 2157 Serie 1a. 6 1|2 o|o sobre las siguientes bases:

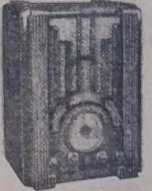
a) Las propuestas serán presentadas bajo pliego cerrado en la subsecretaría del ministerio de Hacienda y Obras Públicas, hasta el día 7 del corriente, indicando precio de cotización que en ningún caso será inferior al 90 o|o como lo expresa el citado artículo.

b) Los licitantes podrán hacer sus ofertas por la cantidad total de m|n. tres millones cuatrocientos cincuenta mil o por sumas parciales, no menor de 1.000.000 de pesos m|n.

c) La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 del mes en curso a las 10.30 horas, en presencia del señor ministro de Hacienda, del señor contador general y de los interesados que concurran, labrándose el acta respectiva por ante el escribano de gobierno.

d) El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar los ofrecimientos de compra de títulos".

EL "CEREBRO MAGICO" Víctor RCA



"EL MUNDO EN LA MANO . . ." MODELO 128 y 129 para Santa Fe, antifading y selectividad absoluta, filtra sorprendentemente los ruidos parásitos. El aparato ideal (alternada y continua)

AGENTES: BERRUEZO y Cía.

SAN MARTIN 2400 — SANTA FE

Parece una Callejuela del Suburbio



Detrás del edificio de los tribunales hay un pasaje que, por su estado de abandono, parece una callejuela del suburbio. Sin embargo está a un paso de la calle San Martín y de la casa de gobierno. Es necesario que se urbanice ese trecho, pavimentándolo, así se facilitará su tránsito y estará en consonancia con el lugar que ocupa y con la importante repartición que sirve.

Conminación de Mussolini a la Liga

Virtualmente la eficacia de la intervención de la Liga en el conflicto que sostienen Italia y Etiopía, puede considerarse viciada de absoluta nulidad, dada la intransigencia demostrada por Italia, que plantea a la entidad ginebrina el dilema de expulsar de su seno a la nación etíope o, de lo contrario, ella misma abandonará definitivamente la Sociedad de Naciones. La razón aparente de tal exigencia se basa en el orgullo y la superioridad italianos no pueden consentir la nivelación que implica permanecer en pié de igualdad con "tales bárbaros como los etíopes", según textual manifestación del Duce. Pero esto y "colgarle cascabeles al gato", como reza el popular adagio, es todo uno y lo mismo. Mussolini quiere, desea, declarar virtualmente la guerra; y necesita por lo menos la sombra de una justificación, aunque esta no sea más que un simple truco retórico, de esos que emplean los tiranos, en el momento decisivo de sus bárbaros y trágicos pronunciamientos.

Italia tiene su composición de lugar hecha al margen de las eventuales decisiones de la Liga; lo que pretende representar es una burda comedia, planteando a dicha entidad el artificio de violencias inútiles y de dificultades, para cuya solución, ya tiene preparadas las condiciones negativas que imposibilitarán en toda forma su aceptación. ¿Se puede creer sinceramente que satisfaciendo la Liga esta exigencia, Italia rectificará sus planes de guerra, aceptando las sugestiones pacifistas y conciliadoras de dicha entidad? Imposible. Su retiro o su permanencia en la Liga es cosa baladí, juego retórico de inútil argumentación protocolar, para dar al mundo la sensación de que no es un propósito rectilíneo de provocar la guerra lo que motiva su actitud, sino la eventualidad de causas y circunstancias fatales ineludibles, a cuya apariencia de realidad tienden todas sus pretensiones ante la entidad ginebrina. Esto no constituye más que menos procedimientos dilatorios de la realización de un plan perfectamente definido, que es preciso someter a la justificación convencional de las caprichosas razones que esgrimen, en trance de declarar la guerra, todas las naciones culpables.

La Liga podrá adoptar los temperamentos que desee, podrá asimismo someterse incondicionalmente a todas las pretensiones de Italia, sin que ésta ceje, por eso, en su propósito de quebrantar la paz de Europa mediante el cumplimiento de sus planes de imperialismo colonial que persigue en Etiopía.

Por eso, la exigencia conminatoria que el Duce formulará a la entidad ginebrina por intermedio de su delegación, tiene el significado histriónico de una burda farsa internacional.

La Reunión Celebrada Ayer Tarde

Gestiones tendientes a conseguir la construcción del edificio

La Comisión organizadora del Instituto Experimental de Investigaciones Agrícolas que, como se sabe, está integrada por los subsecretarios de los ministerios de Hacienda, señor Casablanca; de Gobierno Dr. Mántaras y de I. Pública Sr. Muniagurria, ha realizado reunión ayer a la tarde.

Han sido tratados diversos asuntos que se relacionan con el referido instituto, tales como la designación del señor Curto Erico Holschewer para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Economía Rural, decreto de nombramiento que como lo damos a conocer en la sección respectiva, aparece ya.

Se ha resuelto también intensificar las gestiones tendientes a obtener que lo antes posible sean dictadas las medidas que correspondan para la construcción del edificio para el establecimiento, mientras tanto las oficinas quedarán instaladas en la calle Junín y 4 de Enero.

Por último se resolvió iniciar la labor confiada al Instituto de inmediato.

El Escalafón de los Bancarios

La delegación de bancarios que aparece en la foto, nos visitó ayer para comunicarnos las actividades que desarrolla la filial santafecina de la Asociación Bancaria, sociedad que congrega a la mayoría de los empleados de las instituciones de crédito existentes en el país. La entidad local agrupa el ochenta por ciento del gremio de nuestra ciudad y se propone intensificar la acción que desarrolla la central colaborando en la obra que ésta ha iniciado en defensa de los derechos de sus afiliados. La reivindicación inmediata que sostienen dichos oficinistas, consiste en el escalafón y la estabilidad para todos los que trabajan en esa rama de la actividad mercantil. Se trata de una aspiración justa, pues nadie ignora que ellos deben cumplir un horario estricto; tienen enormes responsabilidades en el desempeño de su función y están sujetos a una disciplina rigurosa, lo cual no condice con la retribución que se les asigna por lo general. En efecto, muchos de esos empleados de bancos, que manejan grandes sumas de dinero y corren el riesgo de quedar sin ocupación en cualquier momento —aparte de que se requiere una garantía para ocupar el puesto en previsión de algún yerro— apenas ganan sueldos que no alcanzan a llenar las necesidades elementales de la existencia. Sin exagerar podemos afirmar que los empleados de banco perciben por sus complejos servicios menos que un obrero clasificado, no obstante estar obligados a vestir bien y realizar gastos que escapan a los que no alternan ciertos círculos y no ajustan su vida a las exigencias de la clase media.

Los bancarios quieren lograr la estabilidad y el escalafón para asegurar su bienestar y porque esa conquista ya existe en otros gremios: los ferroviarios, por ejemplo. Es indudable que con el poder de su organización conseguirán que los poderes públicos se propongan legislar sobre el particular, con lo cual serán beneficiados ellos y las mismas instituciones de crédito ya que la seguridad del puesto y la retribución equitativa de la labor, harán que desempeñen su cometido con más eficacia.

OBRAS SANITARIAS PARA LAS PROVINCIAS

BUENOS AIRES, setiembre 3. — El Poder Ejecutivo aceptó el pedido de la Dirección de Obras Sanitarias, para que le transfieran los fondos votados por el Congreso, en el inciso 20, del anexo L de la ley de presupuesto, para el estudio de las obras de provisión de aguas destinadas a poblaciones de la zona árida de Catamarca, Jujuy, Salta, San Luis y Alto Neuquén, a objeto de proceder a su ejecución por entender que así le corresponde en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 12.148.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, Setiembre 2 de 1935

Terminando su mandato el día 20 de febrero de 1936 la totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados y los Senadores, Oscar P. Casas y Esteban N. Morcillo, por el Departamento Rosario; José J. Amavet y Carlos Cassanello, por el Departamento La Capital; Justo Ball, por el Departamento 9 de Julio; José J. Brambilla, por el Departamento Constitución; Simón Carlen, por el Departamento Garay; Ernesto Fiant, por el Departamento General Obligado; José M. Maciel, por el Departamento San Jerónimo; Juan J. Wernly, por el Departamento Las Colonias; Francisco J. Rá, por el Departamento Belgrano, Eduardo Alemán, por el Departamento San Cristóbal; Ignacio L. Arteaga, por el Departamento General López; Eduardo Carasa, por el Departamento Iriondo; y Emilio Clemente, por el Departamento San Martín; y de conformidad con lo establecido por la Constitución en sus Artículos 26, Inciso 5o., 37 y 38 y lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley No. 2253,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

ART. 1o.) — Convócase a los inscriptos en el Registro Cívico Provincial, para que el día 3 de Noviembre del corriente año elijan 56 diputados y 15 Senadores a la Legislatura de la Provincia, en la siguiente proporción:

Por el Distrito Electoral de Belgrano, un Senador y un Diputado.

Por el Distrito Electoral de Caseros, tres Diputados.

Por el Distrito Electoral de Castellanos, tres Diputados.

Por el Distrito Electoral de Constitución, un Senador y tres Diputados.

Por el Distrito Electoral de Garay, un Senador y un Diputado.

Por el Distrito Electoral de Iriondo, un Senador y tres Diputados.

Por el Distrito Electoral de General López, un Senador y cuatro Diputados.

Por el Distrito Electoral de General Obligado, un Senador y dos Diputados.

Por el Distrito Electoral de La Capital, dos Senadores y cinco Diputados.

Por el Distrito Electoral de Las Colonias, un Senador y tres Diputados.

Por el Distrito Electoral de 9 de Julio, un Senador y un Diputado.

Por el Distrito Electoral de Rosario, dos Senadores y quince Diputados.

Por el Distrito Electoral de San Javier, un Diputado.

Por el Distrito Electoral de San Jerónimo, un Senador y dos Diputados.

Por el Distrito Electoral de San Cristóbal, un Senador y dos Diputados.

Por el Distrito Electoral de San Justo, un Diputado.

Por el Distrito Electoral de San Lorenzo, dos Diputados.

Por el Distrito Electoral de San Martín, un Senador y dos Diputados.

Por el Distrito Electoral de Vera, dos Diputados.

ART. 2o.) — Comuníquese, publíquese en la forma determinada por la Ley Electoral y dése al R. O.

MOLINAS — E. C. Mántaras

Es copia fiel

Héctor Gómez Iriondo
Subsecretario Interino

12301 Inic. 4|9|35 v. 3|11|35

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, setiembre 2 de 1935

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 inciso 5o. 39 y 89 de la Constitución de la Provincia; y lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley No. 2253,

El gobernador de la provincia

DECRETA

ART. 1o.) — Convócase a los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Provincial para que el día 3 de Noviembre del corriente año, elijan 78 electores de Gobernador y Vice, e igual número de suplentes, en la siguiente proporción:

Por el Distrito Electoral de Belgrano, dos electores titulares y dos suplentes.

Por el Distrito Electoral de Caseros, cuatro electores titulares y cuatro suplentes.

Por el Distrito Electoral de Castellanos, cuatro electores titulares y cuatro suplentes.

Por el Distrito Electoral de Constitución, cuatro electores titulares y cuatro suplentes.

Por el Distrito Electoral de Garay, dos electores titulares y dos suplentes.

Por el Distrito Electoral de Iriondo, cuatro electores titulares y cuatro suplentes.

Por el Distrito Electoral de General López, cinco electores titulares y cinco suplentes.

Por el Distrito Electoral de General Obligado, tres electores titulares y tres suplentes.

Por el Distrito Electoral de La Capital, siete electores titulares y siete suplentes.

Por el Distrito Electoral de Las Colonias, cuatro electores titulares y cuatro suplentes.

Por el Distrito Electoral de Nueve de Julio, dos electores titulares y dos suplentes.

Por el Distrito Electoral de Rosario, diez y ocho electores titulares y diez y ocho suplentes.

Por el Distrito Electoral de San Javier, dos electores titulares y dos suplentes.

Por el Distrito Electoral de San Jerónimo, tres electores titulares y tres suplentes.

Por el Distrito Electoral de San Cristóbal, tres electores titulares y tres suplentes.

Por el Distrito Electoral de San Justo, dos electores titulares y dos suplentes.

Por el Distrito Electoral de San Lorenzo, tres electores titulares y tres suplentes.

Por el Distrito Electoral de San Martín, tres electores titulares y tres suplentes.

Por el Distrito Electoral de Vera, tres electores titulares y tres suplentes.

ART. 2o.) — Comuníquese, publíquese en la forma determinada por la Ley Electoral y dése al R. O.

MOLINAS — E. C. Mántaras

Es copia fiel

Héctor Gómez Iriondo
Subsecretario Interino

12304 del 4|9 al 3|11|35

El Comité Pro-Defensa del Consumidor se Ha Dirigido al Intendente

El Concejo habrá considerado el problema y tomará las medidas necesarias, dice el Comité en su comunicación

El Comité Pro-defensa del consumidor se ha dirigido en el día de ayer al Intendente Municipal en una comunicación en la que señala el encarecimiento del pan, la carne y la leche.— dice la comunicación— nos preocupa muy especialmente en la actualidad y creemos que el Concejo Deliberante lo habrá considerado y tomará en breve las medidas tendientes a aminorar una de las preocupaciones más angustiosas para la clase proletaria.

Agrega que "en ese sentido y relacionado con el encarecimiento de la leche, que se debe en primer lugar al monopolio que ejercen las Usinas de Pasteurización, veríamos con agrado que el Concejo Deliberante propicie la sanción de una ordenanza que autorice la venta libre de leche cruda, como una medida tendiente a conseguir el abaratamiento de este producto. Termina diciendo que la solución que propician la llevarán a la práctica por medio del referendum popular, si las autoridades no se anticipan a él procurando la sanción de una ordenanza que reclama la ciudad.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, Setiembre 2 de 1935

Vista la comunicación del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, sobre terminación de mandato del Director General de Escuelas de la Provincia y de conformidad con lo establecido por el Artículo 28 de la Ley No. 2369,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

ART. 1o.) — Convócase a los inscriptos en el Registro Cívico Provincial para que el día 3 de Noviembre del corriente año, elijan Director General de Escuelas de la Provincia, en reemplazo del doctor Luis E. Peluffo Alemán, conjuntamente con los electores de Gobernador y Vice.

ART. 2o.) — Comuníquese, publíquese en la forma determinada por la Ley Electoral y dése al R. O.

MOLINAS — E. C. Mántaras

Es copia fiel.

Héctor Gómez Iriondo
Subsecretario de Gobierno y Justicia Interino.

12300 Inic. 4|9|35 v. 3|11|35

Está Organizándose un Gran Crucero de Excursión a España

Se realizará en breve organizado por "El Diario Español" y prestigiado por personalidades destacadas de la colectividad hispana

Inspirado por los múltiples motivos de orden espiritual que mantienen latente el recuerdo de la patria lejana, "El Diario Español" de Buenos Aires, órgano oficial de la colectividad española radicada en la Argentina, ha lanzado entre sus lectores una iniciativa cariñosamente elaborada, que consiste en la realización de un crucero de excursión a España, a iniciarse durante el próximo mes de diciembre, que permita a los españoles residentes en la Argentina, retornar en el hogar de sus mayores, el calor afectivo de que se encuentran privados por la separación.

"El Diario Español", al mismo tiempo que invita a españoles y argentinos a tomar parte en este crucero, pide a unos y a otros la calurosa adhesión que merecen los altos propósitos que lo inspiran: son, para los españoles, los motivos de orden sentimental que la memoria de la tierra nativa despierta en sus corazones; es, para los argentinos, el impulso que el verdadero espíritu de confraternidad cobra entre los pueblos conociéndose de cerca, y es, para todos, el beneficio cultural que de los viajes por países extraños debe extraer siempre el hombre inteligente.

Estos y otros fines, aun los de carácter humanitario y de beneficencia y los de simple pero saludable recreo han sido contemplados en la organización de este crucero que, por un precio económico, comprende la visita de las ciudades más interesantes de España, tales como Madrid, Barcelona, Córdoba, Sevilla, Málaga, Zaragoza, Valencia, Cádiz y otras.

La agencia de viajes E.V.E.S., a cuyo cargo está la organización técnica de esta excursión, ha editado un magnífico folleto en el que se ponen de relieve los múltiples atractivos que ofrece para todos aquellos que al participar en ella, se propongan dar un más provechoso destino a las, con frecuencia improductivas, vacaciones de verano. Este folleto que contiene todos los detalles referentes al crucero, se remite gratuitamente a quien lo solicite a E.V.E.S., Maipú esquina Tucumán, Buenos Aires.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Doctor Antonio E. Anadón, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos caratulados: "LUISA BARBENDIO DE GIOVANNINI SOBRE SUCESORIO", abierto a solicitud de acreedores del heredero Carlos Giovannini, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, agosto ocho de mil novecientos treinta y cinco. En mérito del poder del que queda copia autorizada en autos, téngase al compareciente en la representación que ejerce y désele la debida intervención. Intímese a los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la causante, por edictos que se publicarán veinte veces durante treinta días, en los diarios "Boletín Oficial" y "EL ORDEN", para que dentro de este término procedan a dar apertura al juicio sucesorio de referencia y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse a su iniciación y de rebeldía si así no lo hicieren. Al otro sí cítese vista a los Ministerios Públicos. Al otro sí más dice: Intímese al heredero Carlos Giovannini, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y a dar apertura al juicio sucesorio de la causante bajo apercibimiento de rebeldía y de dar por iniciado el mismo si así no lo hiciera. [illegible] el pago de la cantidad reclamada y a sus efectos tráiganse embargo en los derechos y acciones que pudieran corresponderle en el presente juicio sucesorio. Oficiese. Para notificaciones en Secretaría lunes y miércoles. ANADON. Ante mí Bernardino Esquivel. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, agosto 1 de 1935. — Secretario Bernardino Esquivel.

12303 v. 1|10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Antonio E. Anadón, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el expediente caratulado: "No. 163-1935 - Juan Strada, sucesorio", se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, agosto treinta y uno de mil novecientos treinta y cinco. Por presentado con el domicilio que expresa y en el carácter invocado, bajo la fianza ofrecida debiendo presentar el poder dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de caducidad. Estando justificado el fallecimiento de don Juan Strada, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "EL ORDEN". Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Anadón. Ante mí: E. de la Peña". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante a fin de que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la presente publicación. Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, setiembre dos de mil novecientos treinta y cinco. - E. de la Peña, secretario.

12328 v. 3|10

ACLARACION

Dada la información aparecida el día 1o. del cte. en un diario de la tarde, por la cual se habrían aplicado dos multas a una fábrica de embutidos instalada en Guadalupe, por diversas infracciones a las ordenanzas municipales, nos permitimos salvaguardar el buen nombre de nuestra fábrica, haciendo saber que tal medida no ha sido aplicada a la fábrica de embutidos de

MENEGHETTI Hnos.
de Guadalupe

v. 6|9

TRIBUNALES

Nulidad rechazada

La Cámara de Apelaciones en lo Criminal, por la secretaría Garibay ha rechazado la nulidad alegada en el expediente Justo E. Giménez y Luis Moreia, confirmando el auto que hace lugar al levantamiento de la inhibición, todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 1237 del C. de P. en lo Civil.

Sentencia confirmada

La Cámara de Apelaciones en lo Criminal, por la secretaría Garibay, ha confirmado la sentencia que condena al procesado por el delito de homicidio Francisco Zacarías Gómez, a sufrir la pena de prisión perpetua. Establece que se ha comprobado plenamente la responsabilidad del prevenido y su plena culpabilidad con alevosía.

Cobro de pesos

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, por la secretaría Maldonado, ha confirmado la sentencia dictada en el juicio que sigue Alcides Napoleoni y Hermanos contra Casimiro Lomello, modificándola únicamente en la parte que se refiere a la suma que debe abonar, la que se fija en $ 1.264.02, con costas.

Incidente resuelto

Ha dictado resolución el Juez de la 2a. Nominación, doctor Viñas Balugera, por la secretaría Irigoyen en el juicio que sigue Miguel Fernández contra David Bondonsky, haciendo lugar a la excepción de falta de personería en el señor Francisco Ucha y revoca en consecuencia los decretos del 4 de diciembre de 1934, con costas. En $ 60 los honorarios del Dr. Ballard.

Concurso civil

El juez de la 2a. Nominación, doctor Viñas Balugera, secretaría Irigoyen, ha declarado abierto el concurso civil de Eliseo Musso, de Nelson. Presenta este balance: activo $ 5.512, pasivo, pesos 9.966.27.

Acción ejecutiva

El juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación Dr. Anadón, secretaría Esquivel dictó sentencia en el juicio que por cobro de pesos sigue José Sverdlis contra la sucesión de Luis Cagna. Le condena a pagar, dentro de diez días, $ 300, con costas. En $ 100 los honorarios del doctor Mariano Tissembaum.

Antecedentes a la justicia

El juez en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, Dr. Anadón, secretaría Esquivel, en la quiebra del comerciante de Kilómetro 146, departamento S. Justo, Carlos V. Gutiérrez, mandó pasar los antecedentes a la justicia de instrucción y ordenó la detención del fallido, en mérito a surgir la presunción de fraude o dolo.

Tercería rechazada

El juez en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, doctor Ferrer, secretaría Passeggi, en la tercería de dominio seguida por Anacleto Piva contra Aquiles Cadirola y Ambrosio y Oliva Hnos. rechaza, por improbada la tercería, mandando pasar los antecedentes al señor juez de instrucción en turno, con costas.

Rectificación

El juez en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, doctor Ferrer, por la secretaría Passeggi, en el juicio sucesorio de Carlos Laguzzi resolvió establecer que la dimensión del lado oeste de la hijuela de doña Rosa Riso de Laguzzi es de 1222 metros con 44 centímetros.

Acción ejecutiva

El juez en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación Dr. Ferrer, por la secretaría Passeggi, dictó sentencia en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos sigue el doctor Eugenio Wade contra Carmen Brizuela. Ordena llevar adelante la ejecución con costas. En $ 30 los honorarios del Dr. Dardo Parera.

Excepciones rechazadas

El juez en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, doctor Ferrer, por la secretaría Passeggi, dictó sentencia en el juicio de apremio seguido por el Dr. Antonio Habichain y procurador Narváez contra Pedro Amado. Rechaza la excepción opuesta y ordena llevar adelante la ejecución con costas. Regula $ 100 al Dr. Publio Denuzzi. Llega a la conclusión de que en el caso de autos se trata de un simple pagaré comercial o promesa de pago que entraña una deuda civil, sin que se haya producido la novación alegada.

Cobro de honorarios

El juez en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, doctor Ferrer, secretaría Passeggi, en el juicio Roberto Casany contra sucesión José Ruta declara de legítimo abono el crédito de $ 808 que el actor reclama a la sucesión.

Sobreseimientos

El juez de Instrucción Dr. Palamedi, por la secretaría Pinasco dictó auto de sobreseimiento en los siguientes sumarios:

Miguel Negrette, lesiones por imprudencia; Leonardo Benle, lesiones y Flora Giménez, por hurto.

Causas falladas

El juez del Crimen, Dr. Sabaté, por la secretaría Espino, dictó sentencia en la causa seguida contra Higinio Veloso por homicidio y contra Lucía Gómez de Barrios, por lesiones. Absuelve el juez de culpa y cargo a ambos procesados, considerando en cuanto a Veloso que ha obrado en legítima defensa de su vida ya que estando debidamente acreditado que fué agredido ilegítimamente sin haber provocado la agresión, no pudo discutirse la necesidad racional del medio empleado —la única arma que poseía— dada la peligrosidad que entrañaba la agresión, en la que cooperaban varias personas, amparándolo en consecuencia la eximente del artículo 36, inciso 6 del C. Penal, cuyas prescripciones y en la parte pertinente del inciso 7, alcanzan también a la Gómez, que lesionó levemente a Veloso.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Antonio E. Anadón, secretaría del Escribano Público autorizante, se hace saber: Que en el juicio de Teresa Paz de Wiña, abierto a solicitud del Dr. Joaquín F. Rodríguez, en representación de parte interesada, ha recaído el decreto del tenor siguiente: Santa Fe, agosto veintiocho de mil novecientos treinta y cinco. Por presentado con el domicilio que expresa y en el carácter invocado en virtud del poder adjunto. Estando justificado el fallecimiento de doña Teresa Paz, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Anadón. Ante mí: E. de la Peña. Lo que se publica a sus efectos legales. — Secretaría, agosto 29 de 1935. — E. de la Peña.

12305 v. 3|10

EL GRAN CERTAMEN DEL DOMINGO PROXIMO

Será Inaugurada la Exposición de la Ciudad de Rafaela

Una feria de ganadería e industrias que revelará el progreso rural de la zona céntrica santafecina

El domingo próximo a las 15 horas, quedará inaugurada oficialmente la feria de Rafaela que organiza la Sociedad Rural de la progresista ciudad del oeste. Constituirá esta muestra la 29a. Exposición de Ganadería e Industrias y 14o. Concurso de Vacas Lecheras, y como en años anteriores tendrá lugar en el local que posee en calle Brasil la citada entidad.

Al acto inaugural concurrirán el poder ejecutivo y numerosos representantes de las fuerzas vivas de Santa Fe. También asistirá un delegado del gobierno nacional.

En horas de la mañana se efectuará la carrera de las quinientas millas argentinas que auspicia el Club Atlético de Rafaela, en la cual se han inscripto muchos competidores.

LOS JURADOS

En su última reunión, la Comisión Directiva de la Sociedad Rural procedió a la designación de jurados para las diversas secciones que comprenderán la exposición.

Como se verá por los nombres que damos a continuación y siguiendo una práctica que ha prestigiado a la entidad que nos ocupa, los nombramientos han recaído en personas cuya competencia y crédito entre los expositores en general, son una garantía de eficiencia y justicia.

Reproductores de Raza Shorthon: Pedro C. Kihlberg; Secretario, Juan B. Oliva.

Equinos, Ovinos y Porcinos: Doctor Isidoro Mayer; Secretario, Atilio Almeida.

Aves de Corral: Sr. Italo Berta; Secretario, Perito Agrónomo Roberto Raña.

Comisario General de la Exposición ha sido designado el señor José Beltramino, actuando como ayudante el señor David Mazzi.

CONCURSOS HIPICOS

Como en todos los años éste número que en nuestro medio cuenta con cultores y elementos destacables, ha de llamar poderosamente la tención, contándose con inscriptos que son ya, de por sí, una promesa de interesante y reñida lucha deportiva.

El jurado es el siguiente: Mayor Ricardo Lucio Sosa; Señor Atilio Almeida; Secretario, Julio I. Rivero.

Debe Ayudarse a la Biblioteca Popular de Paraná

La comisión directiva de la Biblioteca Popular de Paraná, institución que ha desarrollado en la capital de la provincia vecina una fecunda y constante labor de divulgación cultural, se ha dirigido hace pocos días a la legislatura de Entre Ríos, planteando en términos claros su angustiosa situación económica. Propone que la provincia se haga cargo de las deudas hipotecarias que pesan sobre la biblioteca, así como de la suma que se adeuda todavía por la construcción del soberbio edificio que levantara no hace mucho tiempo. En compensación ofrece un piso del mismo, para que en él se instale el Museo Provincial de Bellas Artes o el Museo Histórico.

La Biblioteca Popular de Paraná no merecía, por cierto, la angustia de la hora porque atraviesa. Su labor de tantos años en favor de inquietudes nobles, generosas, que ha brindado tan positivos beneficios a la población, debían asegurarla contra todo riesgo económico. Pero los subsidios de que vivía hasta el presente resultaron ínfimos para los gastos que demanda el cumplimiento de su función lógica, hasta abocarla a la situación presente: o se le efectiviza una ayuda de acuerdo a sus necesidades o se hará inevitable el cierre de la biblioteca. Paraná, Entre Ríos mejor, tiene una tradición intelectual, por así decirlo, demasiado honrosa como para permitir esa última posibilidad. Sus hombres públicos, por lo demás, que han actuado en forma descollante en todas las manifestaciones de la vida nacional se caracterizaron siempre por el amor a la patria chica, por su ferviente "entrerrianismo". Quizás en ninguna de las otras provincias se sienta tanto el orgullo de la tierra nativa como en nuestra vecina. Esa circunstancia, unida al buen nombre de la institución que se presenta ante la legislatura en demanda de ayuda, obliga la prestación formal de la misma, por la superación cultural paranaense y en nombre de un interés público que no puede discutirse.

El Orden

Diario Independiente de la Mañana — SANTA FE, MIERCOLES 4 DE SETIEMBRE DE 1935. — SEGUNDA SECCIO[N]

LA CANALIZACION DE BAÑADOS EN UNA ZONA DE GRAN IMPORTANCIA

El Inusitado Movimiento Portuario

Dos aspectos de nuestro puerto, el que con la llegada de nuevas embarcaciones de carga, cobra actividad inusitada en estos días. La mayor parte de los buques de ultramar que acaban de entrar, han iniciado la tarea de llenar sus bodegas con trigo, lino y algunos productos forestales, por cuenta de varias casas exportadoras de esta plaza.





Beneficiará a los Departamentos Más Ricos del Centro

Las cañadas de Corralito y Romero, con tales obras dejarán de provocar grandes perjuicios en la ganadería y agricultura, como hasta ahora

COMENZARAN EN BREVE

El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Ob[ras] Públicas, ha dispuesto la realización de dos importantes obras q[ue] favorecerán a varias zonas de los departamentos Castellanos y L[as] Colonias. Se trata de la canalización de las cañadas Romero, [...] jurisdicción de Angelita, y Corralito.

Muchos años hace que los colonos y hacendados venían [...] licitando el estudio necesario para evitar los grandes perjuicios q[ue] sufrían cuando esas cañadas desbordaban, quedando extensas [re]giones bajo las aguas, con la lógica pérdida de las cosechas [y] desaparición de las haciendas. Teniendo presente todo ello, es q[ue] se ha resuelto la ejecución de las obras de que informamos.

LOS TRABAJOS

Ayer la Dirección de Obras Públicas ha impartido a la Sección Hidráulica y Desagües, las instrucciones que corresponden para que lo antes posible se inicien los primeros estudios. El sanear las cañadas, el planear los trabajos, va a demandar una tarea de varios días. Desde ya se adelanta que ejecutadas las obras, servirán de canal evacuador para el desagüe construído en la zona de Clucellas y para el que actualmente se construye en jurisdicción de Sastre, hasta su desembocadura en el arroyo Colastiné.

EL COSTO

La información que ayer se nos ha suministrado en el Ministerio de Hacienda señala que para la ejecución de las obras, se ha previsto — aparte de lo que aconsejen los estudios a efectuarse — un plan mixto de trabajos es decir con palas de arrastre y a mano en los tramos que así lo permitan y con medios mecánicos en los tramos circundados o sea en las partes más bajas.

Solamente el costo total del movimiento de tierra está previsto en la suma de $ 293.338. Se calcula que la terminación definitiva de estas importantes obras demandará 18 meses de trabajos.

PIDE SE DEJ[E] SIN EFECT[O] UN TRASLAD[O]

Nota de la Bolsa de Comer[cio] al directorio del Banco de Italia

La Bolsa de Comercio de San[ta] Fe envió un telegrama al dir[ec]torio del Banco de Italia y R[ío] de la Plata, pidiendo se deje [sin] efecto el traslado del gerente [lo]cal Sr. Rossi, por atribuirse a [su] buena gestión gran parte [del] prestigio de que goza esa insti[tu]ción actualmente en nuestra c[iu]dad y su zona de influencia. [Di]cha solicitud se hace en nomb[re] del comercio e industria de e[sta] plaza.

La Equiparación de Sueldos Piden los Maestros Nacionales

En tal sentido dirigieron una nota al presidente de la República

JUSTA DEMANDA

La Asociación de Maestros Nacionales de Santa Fe, ha dirigido una nota al presidente de la república, solicitando la equiparación de sus sueldos tal como lo establece el artículo segundo de la ley Láinez.

EL MEMORIAL

Dice así el memorial:

"La J. Ejecutiva de la Asociación de Maestros Nacionales de Santa Fe, constituída por directores y maestros de las escuelas de la Ley 4874 (Láinez) dando cumplimiento a uno de los propósitos establecidos en sus estatutos, ante el Exmo. Sr. Presidente de la Nación, con el debido respeto se presenta y expone:

Que a pesar del largo tiempo transcurrido (30 años) desde la promulgación de la ley 4874, se mantiene el incumplimiento de su art. 2o. que dice: "El sueldo que gozarán los directores y maestros de estas escuelas será de igual categoría al que gozan los de los territorios nacionales".

Que el H. Congreso de la Nación, reconoció la justicia de nuestra demanda, incorporando en el presupuesto del año actual, una partida de 500.000 pesos para distribuirse entre los maestros de más de 10 años de servicios, hecho que ha venido a crear nuevas situaciones diferenciales no aceptable lo que obra de una manera perniciosa en la moral del docente.

EQUIPARACION DE SUELDOS

Que la manifiesta inferioridad en que están colocados los maestros de provincias, con relación a sus colegas de capital y territorios, ha inducido al H. Consejo Nacional de Educación, con toda justicia, a que "considere —son sus palabras— la conveniencia de afrontar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2o. de la ley 4874, que equipara los sueldos de los maestros de las escuelas de provincias a los de los territorios nacionales" incorporando en el proyecto de presupuesto elevado recientemente al Poder Ejecutivo por intermedio del ministerio de Instrucción Pública, una partida de 3.318.624 pesos para el cumplimiento parcial de la Ley, ya que la equiparación total importaría la suma de 12.000.000 de pesos, aproximadamente.

Que si bien es cierto que la partida propuesta no satisface ampliamente el viejo anhelo del magisterio de provincias, concurre sin embargo a solucionar parcial y equitativamente el problema, aumentando las posibilidades de dejarlo totalmente resuelto en un período más o menos breve, devolviendo con ello la tranquilidad y satisfacción que sólo pueden sentir aquellos que han soportado con probado estoicismo y verdadera abnegación las consecuencias de una continuada y lamentable falla de la ley de presupuesto.

RECONOCIMIENTO Y SATISFACCION

Que el magisterio de provincias al apoyar ante el P. E. de la Nación, el proyecto elevado por el H. Consejo Nacional de Educación, confía en que el Exmo. señor presidente, que tantas pruebas de reconocimiento y satisfacción ha dado al magisterio de tierra adentro diciendo "que con sus modestas escuelas se forma ese metal de puro argentinismo que habrá de volcarse en el crisol de las grandes ciudades, para darle al resultante el brillo y el color propio de la tierra, las virtudes de la raza, lo que tuvieron de grande y noble los argentinos del pasado", ha de prestarle su aprobación para que de una vez por todas termine esta mortificante peregrinación del magisterio Láinez, ante los poderes públicos, reclamando sus derechos, cuando debiera estar ajeno a estas preocupaciones pues otras muy superiores les reclama su sacerdocio: "Educar a la juventud labrando el futuro del país".

LA ELECCION DE DIRECTOR DE ESCUELAS

Según decreto se realizará el 3 de noviembre próximo

El Poder Ejecutivo de la provincia ha dado a conocer en el día de ayer un decreto por el que convoca a elecciones para el día 3 de noviembre próximo, para elegir Director General de Escuelas.

El decreto se funda en el artículo 28 de la ley escolar que dice lo siguiente:

"El Director General de Escuelas, será designado por elección popular, junto con los electores de gobernador y vice gobernador, pudiendo ser reelecto. La elección del Director General de Escuelas, se efectuará de acuerdo con la ley electoral de la provincia y con el padrón utilizado para la elección provincial, debiendo ser proclamado por la Junta Central".

Sociedad Vecinal Pro - Mejoras del Barrio Centenario

El día 7 del corriente, a las 17 horas, la Sociedad Vecinal Pro-Mejoras del Barrio Centenario, realizará un gran festival danzante en su local social de calle San Lorenzo 619 en honor de las familias de sus adherentes.

Resoluciones de la Sociedad "U. y Progreso"

La Sociedad Vecinal de Progresos Edilicios "Unión y Progreso" del barrio Barranquitas resolvió, en la última reunión de su comisión directiva, pasar una nota a la municipalidad solicitando la subvención correspondiente a los meses de julio y agosto para la biblioteca anexa Bellsario Roldán. Además se dispuso —entre otras cosas— pedir a la dirección de obras públicas de la comuna el traslado del cordón de piedra existente en el pasaje Centeno a la esquina de Centeno y Freyre.

En cuanto al pedido de cooperación del Comité Pro Defensa del Consumidor se resolvió dejar en libertad de acción a los miembros de la sociedad.

PAPELES PINTADOS

DISEÑOS Y TIPOS MODERNOS



NO DEMANDARA MAYOR GASTO

Al pasar en la mañana de ayer por la calle Ituzaingó, frente a la escuela Mariano Moreno, llamó la atención del cronista el feísimo aspecto que presenta el local de la citada escuela con sus paredes sucias por efecto del tiempo sobre el revoque. Conocedores del espíritu emprendedor y tesonero de los integrantes del Consejo Escolar de la sección quinta, del cual depende el establecimiento de enseñanza a que nos referimos, creemos oportuno hacerles llegar una sugestión a la que no dudamos se le prestará favorable acogida, por cuanto su realización no demandaría mayores gastos. Se trata simplemente de darle una "rasqueteada" a todo el frente del referido edificio, que es sin disputa el más amplio y el mejor ubicado de todos los que ocupan las escuelas del mencionado consejo escolar.

De aceptarse la sugestión formulada, el transeúnte y los propios niños dejarán de sentir la impresión de hosquedad que actualmente se experimenta en presencia de esas paredes en las que el tiempo ha puesto una pátina que no se aviene con la sensación de claridad y alegría que asocia siempre el nombre de una escuela.

Telegramas por los Ferrocarriles del Estado

Nuevamente son expedidos por sus líneas

Como consecuencia de un decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, desde hace ya tiempo, los Ferrocarriles del Estado suspendieron el servicio telegráfico entre las localidades de sus líneas unidas también por el telégrafo nacional. Ayer se nos ha informado que, de acuerdo a una comunicación recibida de la superioridad, en la Capital Federal, nuevamente se reciben y se expiden telegramas.

Recordamos que en la Bolsa de Comercio de esta capital hay una oficina de los citados ferrocarriles, la que desde ayer ha entrado en actividad, despachándose un buen número de telegramas y recibiéndose otros tantos para firmas cerealistas.

UN MANIFIESTO DEL PARTIDO DEMOCRATA

BUENOS AIRES, Setiembre 3. — El Comité Central del Partido Demócrata Nacional de la Provincia de Buenos Aires, ha dado hoy a la publicidad un manifiesto titulado: 1930 — 6 de Setiembre — 1935 en el cual hace un llamamiento al pueblo, en el quinto aniversario de la Revolución de Setiembre, para rememorar el acontecimiento.

Mercado de Cereales

TRIGO

Con oscilaciones completamente favorables se han desarrollado las operaciones de este renglón en el día de ayer; las subas que anunciaron los cables de los mercados extranjeros hizo que los compradores se mostraran más interesados con el consiguiente repunte en las cotizaciones; se anotaron negocios en el Término de Rosario a $ 7.55 setiembre y $ 7.58 octubre, para llegar estas posiciones al mediodía con muy pocas variaciones. A la tarde, no obstante la baja de Norte América continuó reaccionando debido a la activa demanda desplegada por los interesados hasta quedar a la clausura a los precios máximos del día, siendo el tono muy firme. Por mercadería efectiva la exportación ha demostrado buen interés pagando $ 7.40 y los molinos cotizaban $ 7.50 por lotes de esta provincia. Término Rosario última hora: Setiembre $ 7.61, octubre $ 7.64, noviembre $ 7.65. Europa: Liverpool, octubre 5, diciembre 5, marzo 7 ctvs. suba. N. América: Chicago, setiembre 1, diciembre 3, Winnipeg, diciembre 4 ctvs. baja.

LINO

Con las mismas características que indicamos en el renglón anterior se iniciaron las operaciones de este grano en el día de ayer; la suba anunciada por Calcuta repercutió en los valores que de inmediato mejoraron sus posiciones concertándose operaciones en el Término de Rosario alrededor de $ 12.10 octubre y $ 12.25 noviembre para llegar estas fechas a las 12 horas con algunas variaciones. Durante la segunda rueda se tuvo conocimiento de una nueva suba en Norte América lo cual hizo que los valores consolidaran sus posiciones, logrando ganar antes de la clausura del día algunos centavos más. El tono del cierre es firme. Por disponible la exportación tiene bastante interés pagando pesos 11.65|70 siendo factible conseguir por lotes de 100 toneladas $ 11.85|90. Término Rosario última hora: Setiembre, $ 12.—, octubre $ 12.18, noviembre $ 12.31. Europa: Liverpool, octubre sin cotización. Calcuta, octubre 18 ctvs. suba. Norte América: Duluth, setiembre y octubre 12 ctvs. suba.

MAIZ

Al producirse la apertura del mercado este grano denotó ambiente de poca consistencia: [la] suba que anunciaron los cabl[es] de Europa hizo que el merca[do] se entonara ligeramente logran[do] las posiciones del Término gan[ar] algunos centavos; se estuvo tra[n]sando a más o menos $ 4.21 o[c]tubre y $ 4.24 noviembre, pa[ra] llegar al cierre de las 12 hor[as] con muy pocas variaciones. [Al] reanudarse las operaciones de [la] tarde, continuó en la misma [si]tuación, no obstante haberse [re]sentido el ambiente debido a [la] baja que anunciaron los merc[a]dos norteamericanos, perdien[do] las cotizaciones parte del terren[o] alcanzado. El tono es flojo. P[or] mercadería disponible se cons[i]gue de la exportación $ 3.90 p[or] amarillo y $ 4.12 1/2 por mor[o]cho. Término Rosario, última h[o]ra: Octubre $ 4.20, noviembre, [$] 4.24, diciembre, $ 4.38. Europ[a:] Liverpool, octubre 4 ctvs. sub[a.] Norte América: Chicago, setiem[bre] 16 ctvs. baja.

COTIZACIONES CEREALES SANTA FE

Trigo No. 2, export, $ 7.40; tri[go] No. 2, molinos, Santa Fe, p[e]sos 7.50; lino 4 o/o $ 11.65|70; lino 4 o/o, lotes de 100 toneladas $ 11.85|90; maíz amarillo, pes[os] 3.90; maíz morocho, $ 4.12 1/2; centeno 73 kilos, $ 3.45.

AJUSTE TERMINO ROSARIO

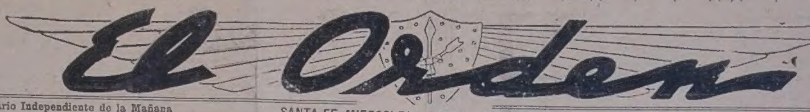
	Trigo	Lino	Ma[íz]
Setiem.	7.60	11.93	4.2[illegible]
Octubre	7.65	12.35	4.2[illegible]
Noviem.	7.65	12.25	4.3[illegible]
Diciem.	—	—	4.4[illegible]

PRECIOS PIZARRA

Santa Fe: Trigo No. 1, 80 ki[los], sin cotización; No. 2, 80 ki[los], $ 7.27 1/2. Lino, $ 11.50. Maíz [...] $ 4.04.

Rosario: Trigo No. 1, 80 kilos, $ 7.70; No. 2, 80 kilos, $ 7.57 1/2; Lino, $ 11.50. Maíz $ 4.27 1/2; cuarentín, $ 4.27 1/2.

Atribuciones de Funcionarios de la Provincia



Diario Independiente de la Mañana — SANTA FE, MIERCOLES 4 DE SETIEMBRE DE 1935. — TERCERA SECCION

DE LA VIDA CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD

EL PROYECTO SANCIONADO POR LA C. DE DIPUTADOS

Acciones judiciales y responsabilidades

En su reciente sesión la Cámara de Diputados ha sancionado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, reglamentando las facultades y atribuciones de los funcionarios y empleados de la Provincia.

Por la importancia que tiene la damos a conocer.

ACTUARA LA JUSTICIA

Dice en su artículo 1o.:

Toda persona de existencia visible o ideal, tendrá derecho a recurrir ante el Juez de Primera Instancia, solicitando la suspensión de los efectos de una resolución o decisión administrativa, q' vulnere un derecho o una garantía, reconocida o establecida por la Constitución nacional o provincial, leyes de la nación y de las provincias y sus reglamentaciones correspondientes.

Es necesario, para que el recurso proceda, que se acredite haber pedido la revocatoria de la resolución, estatuída como indispensable para que pueda deducirse el recurso contencioso o administrativo, o que se haya dictado la resolución definitiva y de la cuál procede dicho recurso.

Se deberá demostrar también, que la ejecución de la medida, ocasionará perjuicios graves y de difícil reparación, ofreciendo fianza suficiente por los daños que de esa suspensión pudieran resultar.

El artículo 2o. agrega lo siguiente:

"Toda persona de existencia visible o ideal, podrá recurrir ante el Juez de Primera Instancia, pidiendo que se libre mandamiento de suspensión de todo acto o hecho de una entidad administrativa, o de funcionarios o empleados públicos, que viole derechos o garantías establecidas por la Constitución Nacional o Provincial, leyes de la nación y de las provincias y sus reglamentaciones correspondientes.

Es necesario para que el recurso proceda, demostrar sumariamente, que la ejecución produce daños graves y de difícil reparación, que se ha interpuesto reclamación administrativa y que los autos o hechos, no han cesado a las cuarenta y ocho horas de formulada la reclamación.

DERECHOS Y GARANTIAS

La ley sancionada dispone, en su artículo 3o. lo siguiente:

"Toda persona de existencia visible o ideal, podrá recurrir ante el Juez de Primera Instancia, solicitando se libre un mandamiento de prevención, cuando dictada una disposición de carácter general administrativo, va a determinar actos o hechos que vulneren derechos o garantías establecidos por la Constitución nacional o provincial, leyes de la nación y de las provincias y sus reglamentaciones.

Para que proceda el recurso, es necesario que se haya reclamado sin éxito, que se deje sin efecto la disposición, en cuanto al derecho o garantía cuya lesión invoca el recurrente, y que de ella puedan derivarse daños graves y de difícil reparación.

Luego en el artículo 4o., establece: "

"Toda persona de existencia visible o ideal, podrá recurrir ante el Juez de Primera Instancia, solicitando que se libre mandamiento de ejecución, cuando la constitución nacional o provincial, leyes de la nación y de las provincias y sus reglamentaciones, impongan a alguna entidad administrativa o a funcionarios o empleados públicos, la ejecución de determinado acto, y su nó ejecución, pueda ocasionar un perjuicio grave y de difícil reparacion.

Para que proceda este recurso, es necesario que el interesado interponga la reclamación administrativa correspondiente, y que el acto no haya sido ejecutado, una vez vencidas las cuarenta y ocho horas de interpuesta la reclamación.

LOS FUNDAMENTOS

El artículo 5o. dice:

"Los que entablen algunos de los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberán acreditar los extremos en que lo funden. El Juez solicitará de la autoridad administrativa o funcionario o empleado público correspondiente, un informe sobre los hechos que motivan el pedido, y las razones en que se fundan las resoluciones, para disponer la prevención, ejecución o no ejecución de los actos y hechos objeto del recurso.

El informe deberá ser evacuado dentro de las veinticuatro horas de ser solicitado. Si los informes no se producen, o se hacen con retardo, el funcionario o empleado será considerado como que ejecuta actos de mal desempeño de la función o empleo público, y pasible de las responsabilidades para el juicio político, o jury de enjuiciamiento o tribunales, disciplinarios, y sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones pertinentes del Código Penal".

LA PRUEBA

El artículo 6o., referente a la prueba, dice:

"Recibido el informe o vencido el término fijado para el diligenciamiento, y sólo en el caso en que fuera negada la verdad de los hechos o actos denunciados, el Juez dispondrá que se produzca la prueba de inmediato, y en un término que no podrá exceder de cuarenta y ocho horas.

Recibida la prueba o vencido el término fijado para ella, el Juez dictará el auto o mandamiento respectivo, dentro del plazo de veinticuatro horas.

El auto deberá establecer del modo más preciso, el funcionario o empleado contra quien se dirige el mandamiento, o determinará categóricamente, lo que el funcionario o empleado debe hacer o n ohacer, y la fijación del plazo para el cumplimiento de lo resuelto.

EL MANDAMIENTO

El artículo 7o. de la ley sancionada establece:

"El auto o mandamiento deberá notificarse de inmediato y el recurso de apelación podrá interponerse dentro del término de veinticuatro horas de la notificación.

La apelación en caso de ser concedida será siempre en efecto devolutivo.

El Tribunal de Apelación deberá resolver sin sustanciación alguna, y dentro del término de cuarenta y ocho horas desde la recepción del expediente en Secretaría.

Sigue el artículo 8o. en esta forma:

"Noticia do el autor o mandamiento, el funcionario o empleado contra quien se dicte, lo deberá cumplir, sin que pueda oponer excusa alguna, ni ampararse en la obediencia al superior, ni en la renuncia del cargo que dijera haber presentado.

Si la renuncia hubiera sido aceptada antes de la notificación, del auto o mandamiento, quién lo reemplace, deberá darle cumplimiento; para lo que se le hará también la notificación respectiva.

El no cumplimiento de la resolución o la presentación de la renuncia del cargo, motivo de las resoluciones, actos o hechos, que originen la interposición del recurso, sea o no aceptada dicha renuncia, importan para el funcionario o empleado, mal desempeño de la función o empleo público, y serán pasibles de las responsabilidades para el juicio político, o jury de enjuiciamiento, o tribunales disciplinarios, sin perjuicio también de la aplicación de las disposiciones pertinentes del Código Penal".

EL RECURSO CONTENCIOSO

Y la ley termina así:

"La interposición de los recursos establecidos en los artículos 1, 2, 3 y 4, son independientes del recurso contencioso administrativo, y ambos pueden sustanciarse simultáneamente.

Los autos ó mandamientos dictados de acuerdo a los recursos establecidos en los artículos 1, 2, 3 y 4, y aún cuando hayan sido objeto de apelación y ella se hubiera sustanciado y resuelto, sólo quedará sin efecto, por la resolución definitiva y en contrario, que se dictare en el recurso contencioso-administrativo.

El recurso contencioso administrativo interpuesto por las mismas resoluciones, actos o hechos que motivaron los recursos estatuídos en los artículos 1, 2, 3 y 4, podrá ser deducido simultáneamente con éstos o antes o después y lo deberá hacer ante la autoridad correspondiente.

Art. 10. — Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

CASA REMINGTON

Mejores cartas durante más tiempo, hará Ud. si usa máquina REMINGTON. Solicite informes del último modelo "REMINGTON" STD. 1935. Damos facilidades de pago, pida una demostración a la Casa Remington, Humberto 1o. No. 2718, U. T. 4999 - S. T 19473

40910 No. 5

LAS FACULTADES. Establece el proyecto que las facultades y atribuciones de los funcionarios y empleados de la Provincia y municipalidades, están limitadas por la Constitución Nacional y Provincial, leyes nacionales y provinciales y sus reglamentaciones.

Los funcionarios y empleados de la Provincia y las municipalidades, son responsables ante el Estado y los particulares, del daño que causaren por extralimitación de sus mandatos o funciones o cumplimiento irregular de los mismos.

ACCIONES JUDICIALES. — Establece luego la ley, en su artículo 3o., que la Provincia, las Municipalidades y las administraciones autárquicas, cuando actúen como personas jurídicas, contraten, adquieran derechos y contraigan obligaciones, por intermedio de los funcionarios o empleados legalmente autorizados para ello, podrán ser demandados ante los Tribunales comunes, y quedan sujetos a las disposiciones de la ley civil y comercial en lo que fueran aplicables.

La Provincia, las Muncipalidades y las administraciones autárquicas, cuando ejerzan actividades industriales, responderán por los actos realizados por sus funcionarios o empleados, en uso de las atribuciones legales, y en los casos en que exista la culpa extra contractual.

RESPONSABILIDAD. — Después la ley sancionada establece en su artículo 5o. que cuando la provincia fuera condenada a pagar sumas de dinero, no se podrá hacer de inmediato la ejecución, ni se trabará embargo alguno en sus bienes o rentas.

Dentro de los 15 días de notificada la sentencia, el P. E. se dirigirá a la Legislatura poniendo en conocimiento del fallo adverso de que ha sido objeto, y solicitando que arbitre la forma de efectuar el pago.

La Legislatura en el período de sesiones ordinario inmediato a la ejecutoria, sancionará la ley correspondiente. Si no lo hiciere, queda expedita la ejecución y embargo de los bienes y rentas que no estuvieren afectados y no fueren necesarios para satisfacer servicios indispensables del Estado.

OTRAS DISPOSICIONES. — Y termina en la siguiente forma:

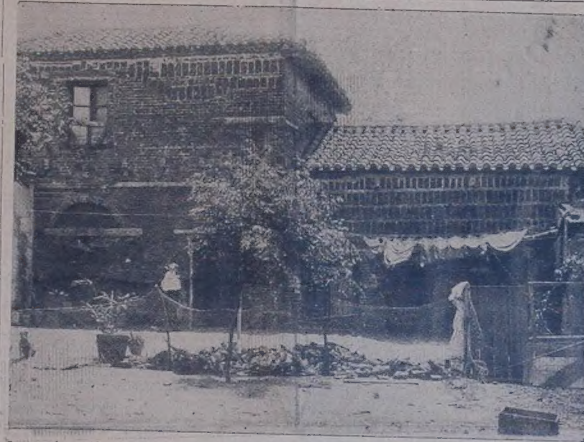
Art. 6o. — Procederá el recurso contencioso administrativo en los casos previstos en el Art. 1.238 de la Ley No. 2299.

Art. 7o. — La Provincia, en sus tres poderes, la Municipalidades y las administraciones autárquicas, cuando actúen como poder público, no son responsables de los actos que realicen sus mandatarios, funcionarios y empleados, y no responderán por los daños que se dijeran ocasionados por dichos actos, sin perjuicio de las disposiciones del Art. 146 de la Constitución con respecto a las Municipalidades y en cuanto a la procedencia del recurso contencioso administrativo.

Art. 8o. Dorógause disposiciones que se opongan a la presente ley.

R. Y.

Lo que va Quedando de Sta. Fe Colonial



La transformación incesante que experimenta nuestra ciudad en su aspecto edilicio, avanza también hacia el radio sud que venía salvándose del predominio del cemento. Pero, algunos edificios que fueran en la época colonial las grandes mansiones de familias de alta alcurnia, aun se mantienen impertérritos, como el que aparece en esta nota, ubicado en calle Buenos Aires entre 9 de Julio y 1o. de Mayo

Estuvo en San Carlos el Juez de Instrucción

En horas de la mañana de ayer se trasladó a la vecina localidad de San Carlos Centro el juez de instrucción en turno, doctor Palamedi, acompañado de su secretario señor Aldao

Motivó el viaje la instrucción del sumario en el suceso sangriento registrado días atrás en la citada localidad.

Las Actividades de la Legislatura en la Presente Semana

Numerosos despachos de comisiones han sido firmados en la Cámara de Senadores y otros figuran en Diputados

Durante la presente semana deben reunirse las Cámaras de Diputados y Senadores. Si nos atenemos a las informaciones oficiales se trabajará regularmente ya que las comisiones se han reunido formulando despachos a diversos proyectos.

Despachos de comisiones. — En la Cámara de Senadores firmáronse los despachos siguientes:

La comisión de Negocios Constitucionales en el proyecto del Poder Ejecutivo derogando la ley No. 2122 sobre accidentes del trabajo a los obreros del campo en mérito a que es una ley que la Justicia no tiene en cuenta por existir otra nacional.

De la misma comisión en el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados reformando la ley orgánica de los Tribunales en la parte relacionada con la inscripción de los terrenos que se compran en mensualidades.

De la misma comisión en el proyecto del Poder Ejecutivo aprobando el convenio con las compañías telefónicas a establecerse en la provincia.

De la comisión de Hacienda incluyendo a la ciudad de Reconquista en los beneficios de la ley que autoriza la emisión de títulos para obras de urbanización; con sanción ya en la Cámara de Diputados.

De la comisión de negocios Constitucionales despachó favorable en el proyecto sobre mensuras de tierras y títulos supletorios.

En la Cámara de Diputados. — En la Cámara de Diputados existen varios asuntos, entre los que figuran, el que autoriza la compra de una draga en el cual se autoriza la inversión de un millón de pesos.

Hay además otros, entre los que podemos citar el de reforma a la autonomía del puerto, otro sobre creación de dispensarios gratuitos destinados a combatir las enfermedades de la piel y otras, en Arroyo Seco, departamento Rosario y en Santa Clara de Buena Vista, departamento Las Colonias.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE REUNIRA EL SABADO

Se eligirá senador nacional

Ayer se ha dado a conocer oficialmente el decreto convocando a la asamblea legislativa para el sábado próximo para elegir senador nacional en reemplazo del Dr. Enzo Bordabehere, asesinado en las circunstancias conocidas.

La Presidencia del Senado deberá señalar la hora en que se realizará.

Se sabe que las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia para obtener una comunicación del Senado de la Nación haciendo saber la vacante de senador, no ha tenido respuesta hasta hoy. No obstante ello, y llenados todos los requisitos necesarios, el gobierno ha resuelto integrar la representación santafecina en el Congreso.

Informaciones de la Casa de Gobierno

Mucha actividad se ha registrado en la Casa de Gobierno durante el día de ayer, habiendo concurrido el gobernador Dr. Molinas y sus ministros internos, doctor Mántaras y señores Casablanca y Muniagurria.

El gobernador concedió diversas audiencias, ocupándose después de importantes cuestiones administrativas.

NOMBRAMIENTOS— Por decreto del Ministerio de Hacienda se han hecho estos nombramientos:

Encargado de la subsecretaría de Hacienda y Obras Públicas al jefe de sección, señor Leandro Aletti, en lugar de éste a don Luis Molinari, jefe de sección Obras Públicas en lugar de Molinari al señor Víctor Fanelli, oficial archivero en lugar de Fanelli al actual encargado de mesa de entradas Romeo Sánchez.

DIRECTOR DE ECONOMIA RURAL— Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha dado el decreto por el cual se nombra director del Departamento de Economía Rural y Geografía Agrícola del Instituto Experimental a don Curio Erico Hostehwer quien desempeñaba hasta ahora la Dirección de Estadística de la provincia.

SECRETARIA DE SAN JUSTO Por decreto de la fecha se ha nombrado secretario y comisario de órdenes de la Jefatura de Policía de San Justo, en carácter interino y con retención de su cargo de jefe de sección Investigaciones de La Capital, al señor Benito Niklison.

COMO PERDIERON UN MILLON DE DOLARES DEMPSEY Y KEARNS

Varias semanas antes de que Kearns partiera para Shelby, en el Estado de Montana —en donde Dempsey tenía que defender su título contra Tommy Gibbons— ocurrió algo perfectamente típico como argumento para demostrar que el gran manager de Dempsey no era tan sagaz como se creía. Paddy Mullins suplicó que se abstuviera de marchar hacia el Oeste y le hizo ver la conveniencia de que Dempsey permaneciera en Nueva York para pelear con Wills "Convénzase usted —declaró infinidad de veces a su camarada— que en aquella región no hay suficiente dinero". Parecía como si Mullins hubiera tenido condiciones de profeta pues en la misma mañana del match Kearns todavía no había recibido el importe de la garantía y declaraba que no permitiría que se realizara el combate antes de que el dinero estuviera en sus manos. Por fin le informó telegráficamente que todo había sido arreglado y entonces preparó el viaje con su pupilo.

—¡Quédese aquí y haga que Dempsey suba al ring con Will! —insistió una vez más el empecinado Mullins— Tengo la absoluta convicción de que habrá una entrada de por lo menos dos millones de dólares, de los cuales le entregaré a usted la mitad.

Ante tan halagüeñas promesas, Kearns prometió volver a Nueva York para que Dempsey enfrentara a Wills. Más he aquí que a su regreso dejó en aguas de borrajas el match. Por eso no se realizó jamás aquel tremendo duelo que con toda seguridad habría sido el más grande de los acontecimientos pugilísticos, por lo menos desde el punto de vista de las finanzas. Y el binomio Kearns-Dempsey perdió nada menos que un millón de dólares.

"LA PEÑA" CUMPLE UNA ACTIVIDAD INTERESANTE

Anunciánse dos interesantes disertaciones

La institución local "La Peña", que tan interesante actuación está cumpliendo entre nosotros, ha ampliado el campo de sus actividades, iniciando un intercambio cultural con instituciones similares de otras ciudades. El sábado pasado, con ese motivo, el Dr. J. J. Francioni de la entidad santafecina pronunció en Paraná una conferencia de indudable interés sobre la poesía de vanguardia y en especial sobre el poeta chileno Neruda. El acto fué propiciado por "Vértice" de la vecina capital.

Por otra parte "La Peña" organiza actualmente dos actos homenajes, que tendrán lugar en el transcurso de la presente semana. El primero de ellos efectuaráse el jueves próximo por la noche, en el que Tristan Marof, conocido escritor americano se referirá en torno a la personalidad del escritor francés Henry Barbusse, fallecido hace pocos días en Moscú.

La segunda conferencia tendrá lugar el sábado próximo y estará a cargo del profesor Marinaro, del Instituto de conferencias de Paraná, quien se referirá a Lope de Vega, cuyo tercer centenario se conmemora este año en todos los centros literarios hispano americanos.

Los Trabajos que Realizan las Escuelas Industriales

Dictóse ayer una resolución

La Dirección General de Enseñanza Normal y Especial ha dictado en el día de ayer una resolución que ha sido comunicada a todas las escuelas Industriales de Señoritas que funcionan en la Provincia, referente a los trabajos que en cada uno de esos establecimientos se realizan de parte de los alumnos.

Dice la referida resolución:

1o. — Disponer que las Escuelas Industriales de señoritas remitan a esta repartición antes del día 10 de diciembre próximo los muestrarios correspondientes al presente curso. Cada muestra debe ser numerada y llevará la firma de las alumnas que han intervenido en su confección. Las escuelas de primera categoría enviarán muestras de todos los años, correspondientes a la enseñanza en las manualidades siguientes: No. 1 de Santa Fe, peletería, tejidos, encaje; No. 2 de Santa Fe, bonetería, bordado, y manualidades; No. 3 de Santa Fe, artes decorativos, sombreros y flores; No. 4 de Santa Fe, lencería, corte y confección y tejidos; No. 1 de Rosario, corte y confección, fantasías, bordado a mano y tejidos (trabajos únicamente de Talleres); No. 3 de Rosario, bonetería, tejidos a mano y bordados a máquina.

Las escuelas de segunda categoría remitirán una caja o carpeta con muestras de segundo año únicamente.

VISITA DE CARCELES

Tendrá lugar en el día de la fecha

Como lo hemos anunciado en otra edición, en el día de la fecha tendrá lugar la visita ordinaria de cárceles con la presidencia del Fiscal de Cámara, doctor Risso y concurriendo los jueces del Crimen, de Instrucción, miembros de la Cámara Criminal, agentes fiscales, defensores y los abogados defensores de procesados que quieran hacerlo.

Serán visitados todos los establecimientos carcelarios de la ciudad, Cárcel Pública, Contraventores, Cárcel Correccional de Mujeres, Reformatorio de Menores.

Por la tarde será visitada la Cárcel Modelo de Coronda. Del resultado de esta visita el Fiscal de Cámara elevará un informe a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal.

BIBLIOTECA DE DERECHO

A la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, concurrieron durante el mes último 4361 lectores que consultaron 5040 volúmenes. El término medio de asistencia diaria, según esos datos estadísticos, fué de 187 lectores.

El fallecimiento de la Reina Astrid

Decreto del P. Ejecutivo

El gobierno provincial se ha adherido al duelo producido por el fallecimiento de la reina Astrid de Bélgica, de acuerdo con el decreto dado por el Poder Ejecutivo de la Nación. Manda por el mismo izar la bandera nacional a media asta en señal de duelo en todos edificios públicos de la provincia.

PLYMOUTH

DE LUJO

Sedan CUATRO PUERTAS $ 5.350

VISENTINI Hnos.

San Jerónimo N. 3073

U. T. 3777 — S. T. 1913?